



UNIDOS
SOMOS
PROGRESO
Gómez Plata | Tierra de la Cordialidad

Departamento de Antioquia
Alcaldía Municipal de Gómez Plata

Nit: 890.983.938-1

MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ESTUDIOS PREVIOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC001 DE 2022

OBJETO:

“MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN UNIDAD DEPORTIVA “IVÁN DUQUE ESCOBAR” DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA - ANTIOQUIA”

2022



Contenido

| | |
|--|-------------------------------|
| 1. CONSIDERACIONES..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN. | 4 |
| 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 5 |
| 3.1. Localización del Proyecto..... | 6 |
| 3.1.1. Localización y accesos:..... | 6 |
| 3.1.2. Condiciones actuales del sitio de las obras: | 6 |
| 3.2. Objeto del contrato: | 7 |
| 3.3. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos | 7 |
| 3.4. Actividades y sus costos de acuerdo Al proyecto | 9 |
| 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | 18 |
| 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN. | 18 |
| 5.1. Presupuesto oficial | 19 |
| 5.2. Variables utilizadas para calcular el presupuesto: | 19 |
| 5.3. Retenciones:..... | 20 |
| 5.4. Forma de pago..... | 20 |
| 5.5. Plazo de ejecución. | 20 |
| 6. ANÁLISIS DEL SECTOR. | 20 |
| 6.1. Aspectos generales..... | 21 |
| 6.1.1. Económico..... | 21 |
| 6.1.1.1. Indicadores macroeconómicos..... | 22 |
| 6.1.1.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) 1 | 22 |
| 6.1.1.1.2. Empleo | 23 |
| 6.1.1.2. Índice de Precios del Productor..... | 24 |
| 6.1.1.3. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles ¹³ | 25 |
| 6.1.1.4. Indicador de Inversión en Obras Civiles. | 26 |
| 6.1.2. TÉCNICO..... | 27 |
| 6.1.3. REGULATORIO..... | 27 |
| 6.1.4. ESTUDIO DE LA OFERTA. | 27 |
| 6.1.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA. | 28 |
| 6.1.5.1. ¿Cómo se ha adquirido en el paso el bien, obra o servicio por la entidad?..... | 28 |
| 6.1.5.2. ¿Cómo adquieren las otras entidades estatales el bien, obra o servicio? | 29 |
| 6.1.5.3. ENTIDAD | 29 |
| 7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE | 30 |
| 7.1.1. REQUISITOS HABILITANTES..... | 30 |
| 7.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA | 31 |



| | | |
|----------|---|----|
| 7.1.2.1. | Personas Jurídicas..... | 31 |
| 7.1.2.2. | Abono de Propuestas..... | 31 |
| 7.1.2.3. | Consortios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas..... | 32 |
| 7.1.2.4. | Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) | 32 |
| 7.1.2.5. | Acreditación de los aportes al sistema de seguridad social | 32 |
| 7.1.2.6. | Copia del Registro Único Tributario (RUT)..... | 33 |
| 7.1.2.7. | Boletín de responsables Fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Certificado de Antecedentes Judiciales | 33 |
| 7.1.3. | EQUIPO PROFESIONAL..... | 33 |
| 7.1.3.1. | Profesionales y/o técnicos esenciales..... | 33 |
| 7.1.3.2. | Profesionales y/o técnicos esenciales..... | 34 |
| 7.1.4. | RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | 34 |
| 7.1.5. | EXPERIENCIA | 37 |
| 7.1.5.1. | Experiencia por antigüedad | 37 |
| 7.1.5.2. | Experiencia General del Proponente en construcción..... | 37 |
| 7.1.5.3. | Experiencia específica del proponente. | 39 |
| 7.1.6. | CAPACIDAD FINANCIERA | 43 |
| 7.1.6.1. | Capacidad organizacional:..... | 44 |
| 7.1.6.2. | Información financiera para proponentes extranjeros..... | 44 |
| 7.1.6.3. | Capacidad residual:..... | 45 |
| 8. | LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. | 45 |
| 9. | ANÁLISIS DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO Y SU MITIGACIÓN. | 45 |
| 9.1. | Riesgos Jurídicos | 45 |
| 9.2. | Riesgos Sociales o Políticos:..... | 47 |
| 9.3. | Riesgos Técnicos: | 48 |
| 9.4. | Riesgos económicos, financieros y de organización: | 49 |
| 9.5. | Riesgos de comercio exterior | 51 |
| 10. | GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:..... | 53 |
| 10.1. | Restablecimiento o ampliación de la garantía | 54 |
| 11. | ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:..... | 55 |
| 12. | ANEXOS Y FORMATOS..... | 55 |



1. CONSIDERACIONES

Para la construcción del presente estudio, se tendrá en consideración lo establecido en la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones, En concordancia de la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 emanada del Ministerio de Defensa Nacional (Manual de Contratación).

Establece el decreto 1082 de 2015 que los estudios y documentos previos deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos, sin perjuicio de los exigidos para cada modalidad de contratación:

- 1. La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación.
- 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.
- 3. La modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección.
- 4. El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen. Cuando el valor del contrato sea determinado por precios unitarios, la entidad contratante deberá incluir la forma como los calculó para establecer el presupuesto y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. En el caso del concurso de méritos, la entidad contratante no publicará las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato y en el caso de las concesiones, la entidad contratante no publicará el modelo financiero utilizado en su estructuración.
- 5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.
- 6. El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
- 7. El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular.
- 8. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del presente decreto.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo: El programa se encuentra contemplado en el plan de desarrollo 2020-2023 **“UNIDOS Somos Progreso”**.

| | |
|------------------------------|--|
| Línea estratégica: | 3. Unidos Logramos un Lugar para Vivir |
| Componente: | 3.7 Infraestructura para Mejorar el Entorno |
| Programa: | 3.7.1. Programa Infraestructura para el Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre. |
| Proyecto: | 3.7.1.3 Mantenimiento y/o adecuación de escenarios para el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. |
| Nombre del indicador: | Escenarios para el deporte, recreación y sano esparcimiento con mantenimiento. |

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

El Ministerio del Deporte, en desarrollo de las obligaciones y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “pacto por Colombia , pacto por la equidad” y en cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el Sistema Nacional de Gestión y evaluación de resultados, programas en cada vigencia las estrategias que permitan dar apoyo a entidades territoriales para la ejecución de proyectos



dirigidos al fortalecimiento de la seguridad, la gobernabilidad y el mejoramiento de la integración y convivencia.

El Ministerio del Deporte al ser parte activa de un Gobierno Nacional tiene por mandato aplicar las políticas públicas establecidas, en este caso en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad," que pretende transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades en el país. El pacto es escenario donde concurren diferentes acciones de inversión y gestión tanto pública como privada, donde Estado y Comunidad definen el conjunto de prioridades que generan la verdadera transformación social, para esto se han creado estrategias como la estrategia Unidad Deportiva cuyo objeto es “desarrollar, fortalecer y potenciar los talentos, capacidades y habilidades de los jóvenes, a través de la transferencia de conocimientos y herramientas metodológicas, que faciliten la inserción en el mercado productivo y la consolidación de proyectos de vida legales y sostenibles.”

Teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio del Deporte en su tarea de promoción, divulgación y prevención en temas relacionados con la convivencia y cultura ciudadana, incluyó los proyectos de infraestructura que sirvan además de las prácticas deportivas en espacios para la integralidad social contribuyendo a la convivencia ciudadana, el desarrollo y la innovación, con los cuales se pretende brindar herramientas pedagógicas y lúdicas a los jóvenes y a la comunidad en general para que puedan implantar y desarrollar estrategias a fin de contrarrestar comportamiento ciudadanos que trasgreden las normas de convivencia ciudadana en todo el territorio nacional así como fortalecer el deporte y la cultura ciudadana.

Teniendo en cuenta lo anterior y dando cumplimiento a las obligaciones legales y al Plan de Desarrollo municipal, es pertinente y necesario adelantar un proceso de contratación que garantice el **“MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN UNIDAD DEPORTIVA “IVÁN DUQUE ESCOBAR” DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA - ANTIOQUIA”**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, el contratista se compromete a ejecutar las obras de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en la siguiente tabla de presupuesto, y además en las cantidades y precios que se establezcan en el proceso. Las actividades se agrupan en 16 capítulos así:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN |
|------|--|
| 1 | PRELIMINARES |
| 2 | MOVIMIENTOS DE TIERRA Y REEMPLAZOS |
| 3 | CIMENTACIÓN Y SUB ESTRUCTURA |
| 4 | ESTRUCTURA |
| 5 | CUBIERTA Y CIELOS |
| 6 | MUROS Y DIVISIONES |
| 7 | FILTROS E IMPERMEABILIZACIONES |
| 8 | RECUBRIMIENTOS |
| 9 | PISOS Y ZÓCALOS |
| 10 | CARPINTERÍA METÁLICA |
| 11 | CARPINTERÍA DE MADERA |
| 12 | APARATOS SANITARIOS - GRIFERÍAS - ACCESORIOS |
| 13 | MESONES |
| 14 | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS |
| 15 | INSTALACIONES Y REDES ELÉCTRICAS |
| 16 | RESANES Y ASEO |

No se podrá ejecutar ninguna obra adicional o extra sin la autorización del supervisor designado por la Alcaldía del Municipio de Gómez Plata, además todas y cada una de las actividades ejecutadas deberán ser validadas y aprobadas por el interventor y/o supervisor del contrato. El contratista deberá de comunicar tanto a la interventoría como al supervisor designado por la alcaldía de cualquier inconveniente que se presente, que

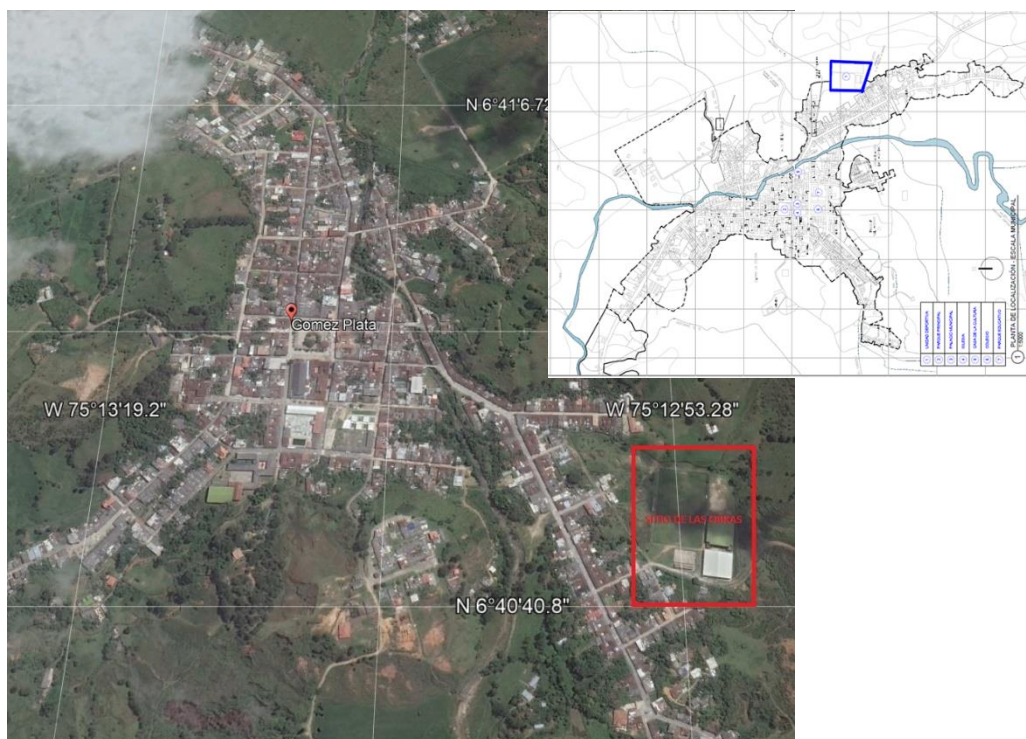


pueda afectar el normal desarrollo de las obras.

3.1. Localización del Proyecto

3.1.1. Localización y accesos:

El proyecto se localiza en la cabecera del municipio de Gómez Plata, departamento de Antioquia, en el barrio Camellón, zona sur oriental de la cabecera, unidad deportiva "Iván Duque Escobar". Al sitio de las obras se llega desde el Municipio de Medellín por la autopista norte hasta el corregimiento el Hatillo, continuando por la vía que conduce a la cabecera del municipio de Barbosa, siguiendo por la doble calzada hasta el punto de desviación al municipio de Gómez Plata.



3.1.2. Condiciones actuales del sitio de las obras:

El lugar de las obras se localiza en el costado sur oriental de la cabecera, barrio Camellón, en la unidad deportiva "Iván Duque Escobar"

Las condiciones actuales del terreno permiten implantar cada unidad del componente urbanístico de la unidad deportiva sin mayores modificaciones en los niveles actuales del terreno.



Parte superior de la fotografía “Unidad Deportiva Iván Duque Escobar”

3.2. Objeto del contrato:

“MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN UNIDAD DEPORTIVA “IVÁN DUQUE ESCOBAR” DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA - ANTIOQUIA” de conformidad a lo establecido en los estudios, diseños, especificaciones, presupuesto y demás documentos técnicos integrados al presente proceso.

Del ejercicio final de mejoramiento, adecuación y ampliación podrán derivarse otras necesidades requeridas para lograr el objeto y que por circunstancias imprevistas no se hayan incluido dentro del presupuesto inicial y en cuyo caso no habrá reclamo por parte del contratista de obra en cuanto a la ejecución.

Existe también la posibilidad de necesitar diseños puntuales y específicos de condiciones únicas no detectadas durante la etapa de estudios y diseños, en cuyo caso el contratista de obra deberá facilitar la elaboración de los mismos, siempre y cuando hagan falta para el alcance del objeto.

3.3. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos

Para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015 se establecen las condiciones técnicas mínimas:

| DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN | ABREVIATURA |
|---|-------------|
| Anexo 2. Especificaciones técnicas particulares. | |
| ESTRUCTURAS. | |
| CÓDIGO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES. NORMA SISMO RESISTENTE NSR10 | |
| CÓDIGO DE SOLDADURA PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS, DE LA SOCIEDAD AMERICANA DE SOLDADURA, AWS D.1.1. | |
| CONCRETOS | |



| | |
|--|--|
| AMERICAN STANDARDS FOR TESTING AND MATERIALS – ASTM. AMERICAN CONCRETE INSTITUTE – ACI. | |
| PUBLICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO - ICPC, versiones 2001. | |
| PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA PORTLAND CEMENT ASSOCIATION – PCA. | |
| REDES DE SERVICIO PÚBLICO - HIDRÁULICA Y SANITARIA. | |
| Normas y especificaciones técnicas emitidas por la Empresa de Servicios Públicos de MEDELLÍN (Normas EPM) | |
| REDES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN, REDES DE COMUNICACIÓN VOZ Y DATOS, REDES DE GAS. | |
| Normas y especificaciones técnicas emitidas por la Empresa de Servicios Públicos de MEDELLÍN (Normas EPM). | |
| Norma RETIE 2013 y actualizaciones. | |
| NORMA NTC 2505 – GASODUCTOS, INSTALACIONES PARA SUMINISTRO DE GAS EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES, EN LOS CASOS QUE SEAN PERTINENTES. | |

Codificación del bien, obra o servicio según las naciones unidas - UNSPSC:

| Clasificación UNSPSC Cuarto nivel | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|--------------------------------------|--|--|---|---|
| 72103301 | 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura | 72103301 Servicios o reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos |
| 72153102 | 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 72153100 Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas | 72153102 Servicio de construcción de canchas deportivas en interiores |
| 72153103 | 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de facilidades atléticas y recreativas | 72153100 Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas | 72153103 Servicio de construcción de campos de juegos e instalación de equipos |
| 72101507 | 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 72101500 Servicios de apoyo para la construcción | 72101507 Servicio de mantenimiento de edificios |
| 72102905 | 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones | 72102905 Mantenimiento de terrenos exteriores |
| 72141301 | 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 72140000 Servicios de construcción de pesada | 72141300 Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas | 72141301 Servicios de construcción de canchas de atletismo |
| 72141303 | 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 72140000 Servicios de construcción de pesada | 72141300 Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas | 72141303 Servicios de construcción de canchas de tenis |



3.4. Actividades y sus costos de acuerdo Al proyecto

Como anexo se tiene el presupuesto detallado y los análisis de precios unitarios; para efectos de constancia dentro de los estudios previos, resumimos esta información con los siguientes datos:

Resumen costos por capítulos.

| ITEM | DESCRIPCION | UND. | CANT. | VALOR UNIT. | VALOR TOTAL |
|----------|--|------|--------|-------------|-------------------------|
| 1 | PRELIMINARES | | | | \$ 51.885.014 |
| 2 | MOVIMIENTOS DE TIERRA Y REEMPLAZOS | | | | \$ 97.343.451 |
| 3 | CIMENTACION Y SUB ESTRUCTURA | | | | \$ 135.733.475 |
| 4 | ESTRUCTURA | | | | \$ 548.372.768 |
| 5 | CUBIERTA Y CIELOS | | | | \$ 71.112.895 |
| 6 | MUROS Y DIVISIONES | | | | \$ 86.259.766 |
| 7 | FILTROS E IMPERMEABILIZACIONES | | | | \$ 33.841.260 |
| 8 | RECUBRIMIENTOS | | | | \$ 173.165.125 |
| 9 | PISOS Y ZOCALOS | | | | \$ 281.508.595 |
| 10 | CARPINTERIA METALICA | | | | \$ 535.198.572 |
| 11 | CARPINTERIA DE MADERA | | | | \$ 5.700.000 |
| 12 | APARATOS SANITARIOS - GRIFERIAS - ACCESORIOS | | | | \$ 92.718.095 |
| 13 | MESONES | | | | \$ 15.487.303 |
| 14 | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS | | | | \$ 215.184.360 |
| 15 | INSTALACIONES Y REDES ELECTRICAS | | | | \$ 345.942.382 |
| 16 | RESANES Y ASEO | | | | \$ 6.134.956 |
| | VALOR TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA | | | | \$ 2.695.588.017 |
| | ADMINISTRACION | A | 26,00% | 33,00% | \$ 669.193.705 |
| | IMPREVISTOS | I | 2,00% | | \$ 53.911.760 |
| | UTILIDAD | U | 5,00% | | \$ 134.779.401 |
| A | VALOR TOTAL OBRA | | | | \$ 3.553.472.883 |

Detalle de actividades y cantidades:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UN D. | CANT. |
|------------|--|-------|----------|
| 1 | PRELIMINARES | | |
| 1.1 | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO | | |
| 1.1.1 | Localización, trazado y replanteo de edificaciones y urbanismo. Medido como área construida. Incluye hiladeros y señalización necesaria. | m2 | 1.458,62 |
| 1.3 | DESMONTES - RETIROS – DEMOLICIONES | | |
| 1.3.1 | Retiro de redes hidrosanitarias existentes | un | 1,00 |
| 1.3.2 | Retiro de redes eléctricas externas e iluminación existentes | un | 1,00 |
| 1.3.3 | Demolición Mecánica de Andenes o pisos en Concreto, cargue, transporte y botada de escombros. Además, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. | m3 | 189,37 |
| 1.3.4 | Demolición Mecánica de Pisos en Baldosa de Granito, cargue, transporte y botada de escombros. Además, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría. | m2 | 601,89 |
| 1.3.5 | Demoliciones de Mecánica de Fundaciones existentes en concreto reforzado. Incluye cargue, transporte y disposición final de materiales sobrantes y reutilizables, según aprobación de interventoría | m3 | 6,40 |
| 1.3.6 | Desmote y retiro de Cerramiento Malla Eslabonada, incluye cargue y retiro de material sobrante | m2 | 320,00 |
| 2 | MOVIMIENTOS DE TIERRA Y REEMPLAZOS | | |
| 2.2 | EXCAVACIONES | | |
| 2.2.1 | Excavación Mecánica de material heterogéneo, bajo cualquier grado de humedad y en cualquier profundidad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m ³ ., el cargue, transporte y botada de tierra | m3 | 223,32 |



| | | | |
|------------|---|------|-----------|
| 2.2.2 | EXCAVACIÓN PARA PILOTES de 0 a 2.0 m, en material heterogéneo, piedras hasta 0.35 m, No incluye anillo, bombeo temporal, cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación en botaderos oficiales. Medida en sitio | ml | 136,80 |
| 2.2.3 | EXCAVACIÓN PARA PILAS de 0 a 2.0 m, en material heterogéneo, piedras hasta 0.35 m, No incluye anillo, bombeo temporal, cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación en botaderos oficiales. Medida en sitio | m3 | 27,14 |
| 2.2.4 | EXCAVACIÓN PARA PILAS de 2 a 4.0 m, en material heterogéneo, piedras hasta 0.35 m, No incluye anillo, bombeo temporal, cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación en botaderos oficiales. Medida en sitio | m3 | 30,84 |
| 2.2.5 | EXCAVACIÓN PARA PILAS de 4 a 6.0 m, en material heterogéneo, piedras hasta 0.35 m, No incluye anillo, bombeo temporal, cargue, transporte y botada del material proveniente de la excavación en botaderos oficiales. Medida en sitio | m3 | 34,02 |
| 2.2.6 | Excavación Manual de material heterogéneo 0-2 m (rocas 0.35m3) bajo cualquier grado de humedad. Incluye acarreo desde el sitio de excavación hasta el sitio de cargue. Botada en sitio oficial | m3 | 215,47 |
| 2.2.9 | Demolición de roca con Agente Demoledor tipo Cras o similar, con perforación de 1" No incluye botada | pulg | 1.000,00 |
| 2.3 | LLENOS COMPACTADOS Y REEMPLAZOS | | |
| 2.3.1 | Lleno en Material proveniente de la Excavación (Areno-limoso), compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado. | m3 | 171,04 |
| 2.3.2 | Suministro, colocación, conformación y compactación de BASE GRANULAR de máximo Ø 1½"; Compactado al 98% del ensayo del proctor modificado. incluye transporte Y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución | m3 | 348,72 |
| 2.3.3 | Llenos en Arenilla compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% del ensayo del próctor modificado. Incluye el suministro, transporte, colocación, compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado. | m3 | 82,16 |
| 3 | CIMENTACIÓN Y SUB ESTRUCTURA | | |
| 3.1 | CIMENTACIÓN | | |
| 3.1.1 | Construcción de Anillos para Pilas, en concreto en obra de 17.5 Mpa. con espesor de 10cm. | m3 | 21,38 |
| 3.1.2 | Construcción de Pilas en concreto en obra de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, vibrado, protección y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción | m3 | 70,62 |
| 3.1.3 | Construcción de Pilotes en concreto en obra de 21 Mpa. con Ø 0.30m. Incluye el suministro y transporte del concreto. No incluye refuerzo. | ml | 136,80 |
| 3.2 | SUB ESTRUCTURA | | |
| 3.2.1 | Colocación de concreto de 14 Mpa para SOLADO. Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno. | m3 | 9,40 |
| 3.2.2 | Construcción de ZAPATA en concreto de 21 Mpa. Incluye el suministro y transporte del concreto. No incluye refuerzo. | m3 | 2,00 |
| 3.2.3 | Construcción de VIGA DE FUNDACIÓN en concreto de 21 Mpa. Incluye el suministro y transporte del concreto. No incluye refuerzo. | m3 | 72,96 |
| 3.2.4 | Construcción de PEDESTAL en concreto de 21 Mpa, sección 0.40mx0.40m. Incluye el suministro y transporte del concreto. No incluye refuerzo. | ml | 8,00 |
| 4 | ESTRUCTURA | | |
| 4.1 | ACERO DE REFUERZO | | |
| 4.1.1 | Suministro, transporte e instalación de Acero de Refuerzo Figurado FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación | kg | 16.448,99 |
| 4.1.2 | Colocación de MALLA ELECTROSOLDADA. Incluye el suministro y el transporte del material y todos los elementos necesarios para su correcta colocación. | kg | 2.002,03 |
| 4.1.3 | Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERÍA TIPO IPE, HEA, PHR-C o similares | kg | 6.171,60 |
| 4.2 | ESTRUCTURAS EN CONCRETO | | |
| 4.2.1 | Construcción de COLUMNAS en concreto a la vista de 21 MPa, Secciones variables, Incluye suministro, transporte y colocación del concreto. El acero de refuerzo se paga en su ítem correspondiente. | m3 | 24,11 |
| 4.2.2 | Construcción MURO DE CONTENCIÓN E=0.15m, en bloque concreto 0.15x0.20x0.40 13MPA, Formado por 4 hiladas de bloque 15x20x40 13MPA + Columnetas (0.10x0.15) + cinta amarre (0.10x0.15) | ml | 95,31 |
| 4.2.3 | Construcción de PLACA DE CONTRA PISO en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto. No incluye refuerzo | m3 | 64,42 |



| | | | |
|------------|--|----|----------|
| 4.2.4 | Construcción de PLACA DE CONTRA PISO en concreto de 28 Mpa. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto. No incluye refuerzo | m3 | 122,46 |
| 4.2.5 | Construcción de LOSA AÉREA Bidireccional E:0.40M concreto de 21 Mpa; Recubrimiento superior 0.07M, Nervios de 0.30M. incluye Caseton Poron recuperable 15 KG/M3, Formaleta super T 18 a 19mm, obra falsa y curado | m2 | 312,42 |
| 4.2.6 | Construcción de ESCALERAS AÉREAS, en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta metálica, vibrado, y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado. | m3 | 11,04 |
| 5 | CUBIERTA Y CIELOS | | |
| 5.1 | CIELOS FALSOS | | |
| 5.1.1 | Suministro, transporte e instalación de Cielo falso en dry wall junta perdida. Incluye, placa yeso 1/2", masillado, perfilera para soporte, chazos, cintas, ángulos, cortes, andamios, canes y demás elementos para su construcción | m2 | 456,12 |
| 5.1.2 | Suministro, transporte e instalación de filetería plástica tipo "Z" y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento. | m | 413,88 |
| 5.1.3 | Registros desmontables de 30x30 | un | 114,03 |
| 5.1.4 | Apertura Vano en cielos falsos para Ojos de Buey y para lámparas | un | 21,00 |
| 5.2 | CUBIERTAS | | |
| 5.2.1 | Cubierta Teja Standing Seam Roof Ø1-1/2" cal 26 con Poliestireno 38MM: En lámina galvanizada y/o Aluzinc, calibre 26, pintura poliéster estándar blanco al exterior y al interior | m2 | 182,30 |
| 5.2.2 | Canal o Canoa: En lámina galvanizada calibre 22, desarrollo 1,0 m, unida por medio de soldadura eléctrica tipo 6011 electrodo revestido 3/32", pintada por ambas caras con epóxica más esmalte | ml | 44,70 |
| 5.2.3 | Ruana y/o remate: En lámina galvanizada pre pintada, calibre 26 (0.45 mm), blanco, desarrollo hasta 0.30 m fijada por medio de tornillos auto perforantes con empaque de neopreno, sello con Sika Flex 221 | un | 44,70 |
| 6 | MUROS Y DIVISIONES | | |
| 6.1 | MUROS EN FACHADA E INTERIORES | | |
| 6.1.1 | Construcción de MURO INTERIOR ADOBE RAYADO de E=0.15M perforación Horizontal, color Natural. Incluye suministro y transporte de materiales, mortero de pega 1:4 y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento. | m2 | 565,90 |
| 6.2 | TRATAMIENTO DE JUNTAS | | |
| 6.2.1 | Construcción de JUNTA DE DILATACIÓN ENTRE MAMPOSTERÍA Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES ancho de 2 cm., instalación espuma de polietileno tipo sellalón de Ø= 1", Mortero Flexible tipo Sismoflex o equivalente, junta máxima de ancho= 20 mm. prof. = 5 mm. | m | 1.141,20 |
| 6.3 | ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES - E.N.E | | |
| 6.3.1 | Colocación de GROUTING en concreto de 17.5 Mpa., para relleno de muro no estructural (bloque, tolete o catalán). Incluye mano de obra, vibrado, protección, curado y todos demás elementos necesarios para su correcta construcción. | m | 723,09 |
| 6.3.2 | Suministro e instalación de Anclajes Epoxicos para E.N.E para diámetros de 3/8" y 1/2"; incluye perforación, limpieza, colocación acero de refuerzo y anclaje epoxico según normas NSR-10 | un | 630,00 |
| 6.3.3 | Banca corrida en concreto Visto de 3000 psi Vaciado "in situ" | ml | 12,00 |
| 7 | FILTROS E IMPERMEABILIZACIONES | | |
| 7.1 | FILTROS | | |
| 7.1.1 | Suministro, transporte e instalación de geotextil no tejido 2500 | m2 | 256,07 |
| 7.1.2 | Suministro, transporte e instalación de material granular de Ø 3/4" a 1" para filtros | m3 | 36,04 |
| 7.1.3 | Suministro, transporte e instalación de Tubería flexible perforada para filtro de 100 mm | ml | 94,84 |
| 7.1.4 | Construcción de cañuela en concreto de 17,5 MPa, ancho 0,50m y 0,10m de espesor, canal longitudinal central semicircular 0,20m de ancho. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta en madera, protección y curado del concreto | ml | 94,84 |
| 7.2 | IMPERMEABILIZACIONES | | |
| 7.2.1 | Impermeabilización Exterior de Muro de contención con aditivo tipo igol denso o similar o superior, dosificación 250gr/m2 + polipropileno 5 micras, incluye todo lo necesario para su correcta aplicación. | m2 | 90,10 |
| 7.2.2 | Impermeabilización de losa con manto bicapa, 1era capa Manto asfáltico para impermeabilizar cubiertas con refuerzo en polietileno. 3 mm liso; 2da capa Manto asfáltico para impermeabilizar cubiertas con refuerzo en polietileno. 3 mm Aluminio | m2 | 176,21 |



| | | | |
|------------|---|----|----------|
| 8 | RECUBRIMIENTOS | | |
| 8.1 | REVOQUES | | |
| 8.1.1 | Colocación de REVOQUE INTERIOR con mortero 1:4 EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. | m2 | 565,90 |
| 8.1.2 | Colocación de REVOQUE FACHADA con mortero 1:4 EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción. | m2 | 1.137,17 |
| 8.1.3 | Construcción de Fajas de revoque y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento | ml | 1.420,12 |
| 8.2 | ENCHAPES | | |
| 8.2.1 | Enchape Cantera Duro piso Caras diferenciadas 51x51 Blanco o similar, estampillado sobre revoque, incluye lechada, pegacor y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 1.103,27 |
| 8.3 | ESTUCOS Y PINTURAS | | |
| 8.3.1 | Aplicación de PINTURA VINIL-ACRÍLICA PARA CIELOS FALSOS INTERIORES (Viniltex o similar) tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta construcción. | m2 | 456,12 |
| 8.3.2 | PINTURA VINIL ACRÍLICA MUROS INTERIORES tipo Viniltex o equivalente para interiores. Incluye suministro y transporte de los materiales, preparada y adecuación de la superficie | m2 | 2.286,85 |
| 8.3.3 | Aplicación de PINTURA ACRÍLICA MURO EXTERIORES (Koraza o similar), tres manos o las necesarias. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta construcción. | m2 | 1.137,17 |
| 9 | PISOS Y ZÓCALOS | | |
| 9.1 | MORTEROS | | |
| 9.1.1 | Mortero 1:3 de Nivelación E=0.05M | m2 | 446,12 |
| 9.1.2 | Mortero 1:3 para pendientes Espesor Promedio = 0.06M con impermeabilizante integral, incluye medias cañas contra muros | m2 | 176,21 |
| 9.2 | ACABADOS DE PISO | | |
| 9.2.1 | Pavimento Peatonal en Concreto de 21 MPA. E=0.10M, incluye Malla Electrosoldada D84, desmoldante Curador y Sellador | m2 | 84,73 |
| 9.2.2 | Piso en concreto 3.000 psi E:0.07M, PULIDO ALLANADORA MECÁNICA, endurecedor de cuarzo (5 kg de rocktop, sika-floor-3 quartztop o similar) y todo lo necesario para su correcta ejecución | m2 | 453,71 |
| 9.2.3 | Piso en baldosa Cantera Duro piso Caras diferenciadas 51x51 Blanco o similar, estampillado, incluye lechada, pegacor y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 446,12 |
| 9.2.4 | Piso en concreto 3.000 psi E:0.07M, PULIDO ALLANADORA MECÁNICA, endurecedor de cuarzo (5 kg de rocktop, sika-floor-3 quartztop o similar) y todo lo necesario para su correcta ejecución | m2 | 834,56 |
| 9.2.5 | Aplicación de Pintura epoxipoliuretano color gris perla. Dos (2) manos o las necesarias para correcto acabado y presentación. Incluye preparación de la superficie y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. | m2 | 385,73 |
| 9.2.6 | Suministro, transporte e instalación de Loseta Táctil Guía en Concreto para tráfico Medio, (6cmx20cmx20cm), Color: Ocre, Textura: Antideslizante. incluye todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | ml | 73,29 |
| 9.3 | TRATAMIENTO DE PISOS Y JUNTAS | | |
| 9.3.1 | Corte de placa en concreto para Dilatación y/o demolición | m | 1.214,07 |
| 9.3.2 | Junta de dilatación en sellante de poliuretano con elevada resistencia mecánica. Sección junta (10 mm x profundidad 1 cm) | m | 1.214,07 |
| 9.4 | ZÓCALOS | | |
| 9.4.1 | Construcción de Zócalo en Media Caña Vaciado en Granito Pulido y brillante, incluye Varilla inferior Plástica 4cm, varilla aluminio 3mm superior, desarrollo 20 cms | ml | 254,09 |
| 9.4.2 | Construcción de Zócalo Recto Vaciado en Granito Pulido y brillante, incluye aluminio 3mm superior, H=0.15M | ml | 242,53 |
| 9.4.3 | Construcción de Zócalo Recto Vaciado en Grano Lavado, incluye aluminio 3mm superior, H=0.30M | ml | 428,67 |
| 9.5 | CÁRCAMOS - BORDILLOS - CUNETAS - TOPELLANTAS | | |
| 9.5.1 | Suministro, transporte y colocación de Bordillo prefabricado de 0.15 x 0.45 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, Incluye mortero 1:4 de asiento y pega y todo lo necesario para su correcta construcción | ml | 219,57 |
| 10 | CARPINTERÍA METÁLICA | | |



| | | | |
|-------------|--|----|--------|
| 10.1 | ESPEJOS | | |
| 10.1.1 | Suministro, transporte e instalación de Espejo en cristal flotado 4mm | m2 | 20,09 |
| 10.2 | DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE | | |
| 10.2.1 | Suministro, transporte e instalación de Panel Divisorio sanitario y/o Puerta de cubículos en lámina de acero inoxidable AISI TIPO 304 CALIBRE 20 antimagnético y resistente a la corrosión, entamborado de 1" de ancho | m2 | 116,92 |
| 10.3 | BARRAS DE APOYO | | |
| 10.3.1 | Barra Abatible Sup 800mm Discapitados Vertical | un | 4,00 |
| 10.3.2 | Barra de Seguridad en "L" | un | 4,00 |
| 10.4 | PASAMANOS | | |
| 10.4.1 | Pasamanos Tipo 1 H=1.05M. Incluye platina superior metálica 3/8" x 2 1/2", platina inferior metálica 2" x 1/4", acabado pavonado negro + Barrotes en Tubos metálicos 5/8" cal 16 c/150 mm a centro sobre anticorrosivo alquidico. | ml | 96,10 |
| 10.4.2 | pasamanos tipo 2 H=1.20M. Incluye parales y horizontales tubo cuadrado 2" inoxidable, bridas de 3/8" y esparrago con epoxica de anclaje tipo ska HY-200 y Vidrio templado laminado PVB 5+5mm. | ml | 71,40 |
| 10.4.3 | Pasamanos tipo 3 H=0.90M. Incluye rodamanos en Acero inoxidable diámetro 40 mm, parales 1/2" | ml | 42,94 |
| 10.5 | PUERTAS METÁLICAS | | |
| 10.5.1 | PUERTA RF60 1.20MX2.10M 2 Hojas Incluyen: Ala lámina GALV C20, marco lámina GALV C16, Bisagras inoxidable, LMR alta densidad, combo antipánico doble de dos puntos (manija, barra antipánico de un punto tipo guillotina, cerrapuerta) | un | 6,00 |
| 10.5.2 | PUERTA RF60 1.20MX2.10M 1 Hojas Incluyen: Ala lámina GALV C20, marco lámina GALV C16, Bisagras inoxidable, LMR alta densidad, combo antipánico doble de dos puntos (manija, barra antipánico de un punto tipo guillotina, cerrapuerta) | un | 2,00 |
| 10.5.3 | PUERTA SUBESTACIÓN 1.50MX2.47M CON MONTANTE 22CM VACIO: 2 Hojas Incluyen: Alas y marco en lámina GALV C20, Bisagras omega, cerradura seguridad R200 tesa, tiradera inoxidable, fallebas, Pintura electrostática. | un | 1,00 |
| 10.5.4 | PUERTA ENTAMBORADA 1.20MX2.10M 1 Hoja Incluye: Ala y marco en lámina GALV C18, Bisagras inoxidables TESA, Cerradura seguridad R200, Pintura electrostática. | un | 5,00 |
| 10.5.5 | PUERTA SUBESTACIÓN 0.97MX2.55M CON MONTANTE 22 VACIO: 1 Hoja Incluyen: Alas y marco en lámina GALV C20, Bisagras omega, cerradura seguridad R200 tesa, Pintura electrostática | un | 1,00 |
| 10.5.6 | PUERTA ENTAMBORADA 0.70MX2.10M 1 Hoja Incluye: Ala y marco en lámina GALV C18, Bisagras inoxidables TESA, Cerradura seguridad R200, Pintura electrostática | un | 4,00 |
| 10.5.7 | PUERTA ENTAMBORADA 0.60MX2.10M 1 Hoja Incluye: Ala y marco en lámina GALV C18, Bisagras inoxidables TESA, Cerradura seguridad R200, Pintura electrostática. | un | 5,00 |
| 10.5.8 | V-5 puerta vidriera en aluminio negro, vidrio templado 8 mm claro, 1 cuerpo fijo, 2 naves correderas con sistema automático telescópico y demás elementos que permitan su correcto funcionamiento medidas 5,63 x 2,47 | un | 1,00 |
| 10.5.9 | V-6 puerta vidriera en aluminio negro, vidrio templado 8 mm claro, 1 cuerpo fijo y 2 naves correderas con sistema automático telescópico y demás elementos que permitan su correcto funcionamiento medidas 5,56 x 2,47 | un | 1,00 |
| 10.5.10 | V-10 puerta vidriera en aluminio negro, vidrio templado 8 mm claro, 1 cuerpo fijo, 2 naves correderas con sistema automático telescópico y demás elementos que permitan su correcto funcionamiento medidas 5,60 x 2,47 | un | 1,00 |
| 10.6 | VENTANAS METÁLICAS | | |
| 10.6.1 | V-01 persiana con marco en aluminio negro 0,57 x 0,60 | un | 6,00 |
| 10.6.2 | V-1,1 ventana cuerpo fijo en aluminio negro, persiana parte superior y modulo fijo con vidrio laminado templado blanco hielo demás elementos que permitan su correcto funcionamiento medidas 0,70 X 0,60 | un | 2,00 |
| 10.6.3 | V-02 ventana marco perimetral en aluminio negro con 2 cuerpos fijos enmarcados con pisa vidrio a presión, vidrio claro 8mm templado y demás elementos que permitan su correcto funcionamiento. medidas 1,00 x 1,00 | un | 14,00 |
| 10.6.4 | V-03 ventana fija en aluminio negro con 5 cuerpos fijos, persiana en la parte superior, vidrio templado 8mm claro y demás elementos que permitan su correcto funcionamiento medidas 5,59 X 1,00 | un | 4,00 |
| 10.6.5 | V-4 ventana con 3 cuerpos fijos parte superior y 3 naves proyectantes parte inferior en aluminio negro, vidrio templado 8mm claro y demás elementos que permitan su correcto funcionamiento medidas 4,08 x 1,60 | un | 3,00 |
| 10.6.6 | V-4A ventana con 3 cuerpos fijos parte superior y 3 naves proyectantes parte inferior en aluminio negro, vidrio templado 8mm claro y demás elementos que permitan su correcto funcionamiento medidas 3,80 X 1,60 | un | 1,00 |
| 10.6.7 | V-7 puerta vidriera en aluminio negro, vidrio templado 8 mm claro, 2 cuerpos fijos y 2 naves correderas incluye chapa picoloro y demás elementos que permitan su correcto funcionamiento medidas 3,64 x 1,47 | un | 1,00 |



| | | | |
|-------------|---|-----|--------|
| 10.6.8 | V-8 ventana con 4 cuerpos fijos parte superior y 4 naves proyectantes parte inferior en aluminio negro, vidrio templado 8mm claro y demás elementos que permitan su correcto funcionamiento medidas 5,22 x 1,60 | un | 1,00 |
| 10.6.9 | V-9 ventana con 9 cuerpos fijos parte superior y 9 naves proyectantes parte inferior en aluminio negro, vidrio templado 8mm claro y demás elementos que permitan su correcto funcionamiento medidas 11,28 x 1,60 | un | 1,00 |
| 10.7 | CERRAMIENTO CANCHA | | |
| 10.7.1 | Cerramiento perimetral para cancha fabricado según diseño arquitectónico con estructura de la siguiente manera: Parales verticales principales en tubería PTS de 100x150 en 4 mm a 5,00 mt de altura libre mas 1,00 mt de empotramiento. Además, travesaño superior horizontal en la misma tubería, travesaños adicionales intermedio e inferior, mas verticales anexos para marcos en tubería PTS de 100x100 en 2 mm. Marcos en Angulo de 1.5" x 3/16" en medidas de 2,41 x 2,00 mt H; y de 2,36 x 2,00 mt H además forrados en malla eslabonada fabricada en alambre galvanizado hueco de 5 cm cal 10.5; soldados a la estructura hasta 2,10 mt de altura. Cerramiento en parte superior en malla de 100% Nylon hueco de 12x12 cm # 2 Ref (210-72), impermeabilizada color Negro. sujeta con guaya en acero, grilletes y tensores y todos los accesorios para su correcta instalación y funcionamiento. | m2 | 800,00 |
| 11 | CARPINTERÍA DE MADERA | | |
| 11.1 | ELEMENTOS EN MADERA | | |
| 11.1.1 | Mueble Inferior cocina Interior en Madecor RH 15MM, puertas y frentes en MDF 18MM + Pintura en poliuretano | ml | 4,00 |
| 11.1.2 | Mueble Superior cocina Interior en Madecor RH 15MM, puertas y frentes en MDF 18MM + Pintura en poliuretano | ml | 4,00 |
| 12 | APARATOS SANITARIOS - GRIFERÍAS - ACCESORIOS | | |
| 12.1 | GRIFERÍAS | | |
| 12.1.1 | Suministro, transporte y colocación de Grifería push para lavamanos de mesa Corona ref: 947120001 o equivalente con sistema push antivandálico de alta calidad y todo lo necesario para su correcto funcionamiento | un | 30,00 |
| 12.1.2 | Suministro, transporte y colocación Grifería Lavaplatos Monocontrol VERA ReferenciaVA5035551 o similar, Incluye canastilla Lavaplatos 4", Sifón metalizado flexible, abastos plasticos 1/2" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. | un | 2,00 |
| 12.2 | APARATOS SANITARIOS | | |
| 12.2.1 | Suministro, transporte e instalación Taza sanitaria institucional de entrada posterior tipo Taza adriático EP con Valvula Push de Empotrar Taza Ref: 751250001 de corona o equivalente. Brida sanitaria y todo lo necesario para su correcto funcionamiento | un | 4,00 |
| 12.2.2 | Suministro, transporte e instalación Sanitario tipo Taza Báltica Entrada Posterior o similar con Valvula Push de Empotrar Taza Ref: 751250001 de corona o equivalente. Brida sanitaria y todo lo necesario para su correcto funcionamiento | un | 21,00 |
| 12.2.3 | Suministro, transporte e instalación de Lavamanos institucional de colgar tipo free semipedestal REF: 003891001, más griferia para lavamanos de mesa push REF: 947120001 de corona o equivalente. Semipedestal y Brazos de apoyo para sistema Mampostería | und | 4,00 |
| 12.2.4 | Suministro, transporte e instalación de Lavamanos Aquajet Institucional REF O12911001 o similar, incluye sifon de desagüe | und | 26,00 |
| 12.2.5 | Suministro, transporte e instalación de Orinal institucional Entrada posterior tipo Gotta blanco Ref: 043101001 más Grifería con Valvula Electrónica Ref: 7060200001 de corona o equivalente. Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento | und | 6,00 |
| 12.2.6 | Suministro, transporte e instalación de Lava Traperos en Acero Inoxidable , incluye llave jardin liviana boca manguera Ref 977400001, tipo corona o similar. | und | 1,00 |
| 12.2.7 | Suministro e instalación de Combo Lavaplatos DT 100x51en acero inoxidable +Kit Canastilla ref socoda o similar | un | 2,00 |
| 12.3 | ACCESORIOS | | |
| 12.3.1 | Suministro, transporte y colocación de Dispensador de Jabon Liquido 1.2lt en Acero inoxidable Ref. 7704802083768 o similar y todo lo necesario para su correcto funcionamiento | un | 28,00 |
| 12.3.2 | Suministro, transporte y colocación de Dispensador de Papel Higienico en Acero inoxidable Ref. 7707021207991 o similar y todo lo necesario para su correcto funcionamiento | un | 24,00 |
| 12.3.3 | Suministro, transporte y colocación de Basurera Cantilver de Pared en acero inoxidable Ref. 770702123023 o similar y todo lo necesario para su correcto funcionamiento | un | 24,00 |
| 13 | MESONES | | |
| 13.1 | QUARTZ STONE | | |



| | | | |
|---------------|---|----|--------|
| 13.1.1 | Suministro e instalación Mesón en QuartzStone blanco Polar, Ancho 0.60m, salpicadero H=0.10M, apoyado sobre Mueble inferior y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. | ml | 34,43 |
| 14 | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS | | |
| 14,1 | DESAGUES | | |
| 14.1.1 | AGUAS RESIDUALES | | |
| 14.1.1.1 | Tubería P.V.C-Novafort d=8" enterrada (incluye accesorios) | ml | 165,97 |
| 14.1.1.2 | Tubería P.V.C-Novafort d=6" enterrada (incluye accesorios) | ml | 3,80 |
| 14.1.1.3 | Tubería P.V.C-Sanitaria d=4" enterrada (incluye accesorios) | ml | 229,16 |
| 14.1.1.4 | Tubería P.V.C-Sanitaria d=4" colgada (incluye accesorios) | ml | 56,10 |
| 14.1.1.5 | Tubería P.V.C-Sanitaria d=2" enterrada (incluye accesorios) | ml | 65,55 |
| 14.1.1.6 | Tubería P.V.C-Sanitaria d=2" colgada (incluye accesorios) | ml | 38,78 |
| 14.1.1.7 | Soporte tipo platina de aluminio estriada tubería 4" | un | 27,00 |
| 14.1.1.8 | Soporte tipo platina de aluminio estriada tubería 2" | un | 26,00 |
| 14.1.1.9 | Soporte abrazadera para tubo vertical de 4" | un | 6,00 |
| 14.1.1.10 | Válvula de admisión de aire d=2" | un | 26,00 |
| 14.1.1.11 | Caja de Inspección 0,60x0,60 | un | 15,00 |
| 14.1.2 | BOCAS A.R | | |
| 14.1.2.1 | Bocas Sanitario 4" | un | 32,00 |
| 14.1.2.2 | Bocas orinal 2" | un | 6,00 |
| 14.1.2.3 | Bocas Lavamanos 2" | un | 42,00 |
| 14.1.2.4 | Bocas Ducha | un | 18,00 |
| 14.1.2.5 | Bocas Desague de piso 2" | un | 20,00 |
| 14.1.2.6 | Bocas Lavaplatos 2" | un | 2,00 |
| 14.1.2.7 | Adaptador de limpieza 4" | un | 4,00 |
| 14.1.3 | AGUAS LLUVIAS | | |
| 14.1.3.1 | Tubería P.V.C-Novafort d=6" enterrada (incluye accesorios) | ml | 57,16 |
| 14.1.3.2 | Tubería P.V.C-Sanitaria d=4" enterrada (incluye accesorios) | ml | 79,45 |
| 14.1.3.3 | Tubería P.V.C-Sanitaria d=4" colgada (incluye accesorios) | ml | 65,41 |
| 14.1.3.4 | Tubería P.V.C Sanitaria d=3" colgada (incluye accesorios) | ml | 6,60 |
| 14.1.3.5 | Soporte tipo platina de aluminio estriada tubería 4" | un | 43,00 |
| 14.1.3.6 | Soporte tipo platina de aluminio estriada tubería 3" | un | 4,00 |
| 14.1.3.7 | Soporte abrazadera para tubo vertical de 4" | un | 28,00 |
| 14.1.3.8 | Caja de Inspección 0,60x0,60 | un | 9,00 |
| 14.1.4 | BOCAS A.LL | | |
| 14.1.4.1 | Doble tragante en canoa de d=4" | un | 8,00 |
| 14.1.4.2 | Tragante en piso de d=3" | un | 2,00 |
| 14.1.5 | OTROS | | |
| 14.1.5.1 | Trampa de grasas 0,30x0,30x0,30 | un | 1,00 |



| | | | |
|---------------|---|----|--------|
| 14.1.5.2 | Empalme red nueva d=8" a manhole viejo | un | 2,00 |
| 14.2 | ABASTOS | | |
| 14.2.1 | RED GENERAL | | |
| 14.2.1.1 | Tubería P.V.C. Presión d= 2" R.D.E 21 enterrada, incluye accesorios | ml | 99,87 |
| 14.2.1.2 | Tubería P.V.C. P. d= 1 1/2 " R.D.E 21 colgada, incluye accesorios | ml | 6,81 |
| 14.2.1.3 | Tubería P.V.C. P. d= 1 1/2 " R.D.E 21 enterrada, incluye accesorios | ml | 223,84 |
| 14.2.1.4 | Tubería P.V.C. P. d= 1 1/4 " R.D.E 21 colgada, incluye accesorios | ml | 85,02 |
| 14.2.1.5 | Tubería P.V.C. P. d= 1 1/4 " R.D.E 21 enterrada, incluye accesorios | ml | 9,64 |
| 14.2.1.6 | Tubería P.V.C. Presión d= 1" R.D.E 21 colgada, incluye accesorios | ml | 14,92 |
| 14.2.1.7 | Tubería P.V.C. P. d= 1" R.D.E 21 enterrada, incluye accesorios | ml | 2,69 |
| 14.2.1.8 | Tubería P.V.C. P. d=3/4" R.D.E 11 colgada, incluye accesorios | ml | 46,38 |
| 14.2.1.9 | Tubería P.V.C. P. d=3/4" R.D.E 11 enterrada, incluye accesorios | ml | 11,00 |
| 14.2.1.10 | Tubería P.V.C. P. d=1/2" R.D.E 9 colgada, incluye accesorios | ml | 45,10 |
| 14.2.1.11 | Soporte para tubo Hztal y Vertical de tuberías pvc Presion | un | 80,00 |
| 14.2.1.12 | Cuelga platina aluminio 1"x1/8" estriada, d=1 1/2", 1 1/4" | un | 99,00 |
| 14.2.1.13 | Cuelga platina aluminio 1"x1/8" estriada, d=1", 3/4", 1/2" | un | 142,00 |
| 14.2.2 | SALIDAS DE ABASTO | | |
| 14.2.2.1 | Salida A. Fría Sanitario Tanque | un | 7,00 |
| 14.2.2.2 | Salida A. Fría Sanitario Fluxómetro | un | 25,00 |
| 14.2.2.3 | Salida A. Fría Orinal Fluxómetro | un | 6,00 |
| 14.2.2.4 | Salida A. Fría Lavamanos | un | 37,00 |
| 14.2.2.5 | Salida A. Fría Ducha | un | 18,00 |
| 14.2.2.6 | Salida A. Fría Tienda lavaplatos | un | 2,00 |
| 14.2.2.7 | Salida A. Fría Nevera | un | 1,00 |
| 14.2.3 | VALVULAS Y CHEQUES | | |
| 14.2.3.1 | Válvulas Cheque d=2" | un | 1,00 |
| 14.2.3.2 | Válvulas Contención P/L d=2 " Tipo R-W | un | 5,00 |
| 14.2.3.3 | Válvulas Contención P/L d=1 1/2" Tipo R-W | un | 1,00 |
| 14.2.3.4 | Válvulas Contención P/L d=1 1/4" Tipo R-W | un | 6,00 |
| 14.2.3.5 | Válvulas Contención P/L d= 3/4" Tipo R-W | un | 7,00 |
| 14.2.3.6 | Válvulas Contención P/L d= 1/2" Tipo R-W | un | 2,00 |
| 14.2.3.7 | Flotador mecánico d=1/2" | un | 2,00 |
| 14.2.4 | EQUIPOS | | |
| 14.2.4.1 | Tanques de Reserva Agua Potable 2,500 lts | un | 2,00 |
| 14.2.4.2 | EQUIPO DE PRESIÓN AGUA POTABLE CON VARIADOR DE VELOCIDAD CAUDAL (Q): 2 MOTOBOMBAS DE 95 G.P.M. C/U, TRABAJANDO AL 80% ALTERNADAS CABEZA (H): 70 m.c.a. POTENCIA (POT): 15 HP (TRIFÁSICA) | un | 1,00 |
| 15 | INSTALACIONES Y REDES ELECTRICAS | | |
| 15.1 | REDES EXTERIORES DE ENERGÍA | | |
| 15.1.1 | Suministro transporte e instalación de poste de concreto de 12m | un | 3,00 |



| | | | |
|-------------|---|----|----------|
| 15.1.2 | Suministro transporte e instalación de vestida para poste Norma RA3-013 EPM. Terminal con neutro superior | un | 5,00 |
| 15.1.3 | Suministro transporte e instalación de Norma RA6-010 EPM. Puesta a tierra | un | 3,00 |
| 15.1.4 | Suministro transporte e instalación de Norma RA6-001 EPM. Instalación de viento convencional | un | 5,00 |
| 15.1.5 | Suministro transporte e instalación de vestida para poste Norma RA3-026 EPM. Montaje de transformador tipo convencional | un | 1,00 |
| 15.1.6 | Suministro transporte e instalación de vestida para poste Norma RA8-028 EPM. Instalación y montaje de sistema de medición. Incluye todos los elementos de medida de la Norma y gabinete de medida según plano aprobado por EPM. | un | 1,00 |
| 15.1.7 | Suministro transporte e instalación de transformador monofasico 75KVA. | un | 1,00 |
| 15.1.8 | Cajas de distribución eléctrica, en andén. Norma RS3-003. Incluye herraje y tapa RS4-001. | un | 3,00 |
| 15.1.9 | Bajante en Tubería Metálica Galvanizada IMC 3"x6m. Incluye: elementos de fijación (cinta Bandit de 5/8" con sus hebillas), boquilla o capacet de 3" según proyecto, marcación y demás elementos requeridos para su correcta instalación. | un | 1,00 |
| 15.1.10 | Tubería plástica tipo PVC tipo DB de 3". Incluye excavación, elementos de fijación y accesorios. El producto debe ser certificado para uso eléctrico. | un | 68,36 |
| 15.1.11 | Acometida bifásica entre red externa- entre transformador y tablero de distribución al interior de coliseo - 3No 2/0 x fase + 3No 1/0 neutro + 1No 1/0 tierra Cu - AWG THWN. Incluye conectores, encintada y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento según normas RETIE y EPM. | ml | 89,86 |
| 15.2 | TABLEROS COLISEO | | |
| 15.2.1 | Suministro transporte e instalación de gabinete GGA fabricación especial (Principal de unidad deportiva). Incluye frente muerto, barras de 500A, barraje independiente para neutro y tierra. Incluye : 1 Totalizador 2x400A, 4 breakers industriales 2x20A, 1 breaker industrial 2x30A, 1 breaker industrial 2x50A, 1 breaker industrial 2x80A, 1 dps tipo 1+2, 240 v. REVISAR DIAGRAMA UNIFILAR. 4 CIRCUITOS DE RESPALDO | UN | 1,00 |
| 15.2.2 | Suministro transporte e instalación de TABLERO TOMAS COLISEO - TABLERO BIFASICO PARA 24 CTOS. Incluye frente muerto, barras de 225A, barraje independiente para neutro y tierra MARCA TERCOL O SIMILAR. Incluye : 13 BREAKERS DE 1X20A, 4 BREAKERS 2X30A. | UN | 1,00 |
| 15.2.3 | Suministro transporte e instalación de TABLERO ILUMINACIÓN COLISEO - TABLERO BIFASICO PARA 30 CTOS. Incluye frente muerto, barras de 225A, barraje independiente para neutro y tierra MARCA TERCOL O SIMILAR. Incluye : 24 BREAKERS DE 1X20A. | UN | 1,00 |
| 15.2.4 | Suministro transporte e instalación de TABLERO GIMNASIO COLISEO - TABLERO BIFASICO PARA 12 CTOS. Incluye frente muerto, barras de 225A, barraje independiente para neutro y tierra MARCA TERCOL O SIMILAR. Incluye : 5 BREAKERS DE 1X20A. | UN | 1,00 |
| 15.3 | REDES ELECTRICAS INTERIORES COLISEO | | |
| 15.3.1 | Suministro, transporte e instalación de ducto metalico cerrado con división 20x8 cm. Incluye marcación y elementos de sujeción. | ml | 165,58 |
| 15.3.2 | Suministro transporte e instalación de tubería emt 3/4". Incluye marcación y elementos de sujeción. | ml | 1.138,31 |
| 15.3.3 | Suministro transporte e instalación de tubería emt 1". Incluye marcación y elementos de sujeción. | ml | 50,87 |
| 15.3.4 | Suministro transporte e instalación de CANALETA METÁLICA 12X5CM con división. Incluye marcación y elementos de sujeción. | ml | 49,38 |
| 15.3.5 | Salida eléctrica para toma corriente doble con polo a tierra 110V, 15A, color blanco, empotrado en tubería EMT. Incluye: conectores, Cable N° 12 AWG LSHF , caja metálica 12x12x5cm, toma Leviton o similar y accesorios. Prom 3m | un | 75,00 |
| 15.3.6 | Salida eléctrica para toma corriente doble GFCI con polo a tierra 110V, 15A, color blanco, empotrado en tubería EMT. Incluye: conectores, Cable N° 12 AWG LSHF , caja metálica 12x12x5cm, toma Leviton o similar y accesorios. Prom 3m | un | 3,00 |
| 15.3.7 | Suministro transporte e instalación de caja de trabajo con 2 Salidas eléctricas 110V, 15A, y 1 salida eléctrica 220 V 20A, con sus respectivas protecciones internas. Incluye marcación y elementos de sujeción. | un | 3,00 |
| 15.3.8 | Salida eléctrica para LUMINARIA con toma corriente doble con polo a tierra 110V, 15A, color blanco, empotrado en tubería EMT. Incluye: conectores, Cable N° 12 AWG LSHF , caja metálica 12x12x5cm, toma Leviton o similar y accesorios. Prom 3m | un | 148,00 |
| 15.3.9 | Salida eléctrica para LUMINARIA DE EMERGENCIA con toma corriente doble con polo a tierra 110V, 15A, color blanco, empotrado en tubería EMT. Incluye: conectores, Cable N° 12 AWG LSHF , caja metálica 12x12x5cm, toma Leviton o similar y accesorios. Prom 3m | un | 29,00 |



| | | | |
|-------------|--|-----------|----------|
| 15.3.10 | Salida eléctrica para SUICHE SENCILLO color blanco, en tubería EMT. Incluye: conectores, Cable N° 12 AWG LSHF, caja metálica 12x12x5cm, toma Leviton o similar y accesorios. Prom 3m | un | 42,00 |
| 15.3.11 | Salida eléctrica para SUICHE DOBLE color blanco, en tubería EMT. Incluye: conectores, Cable N° 12 AWG LSHF, caja metálica 12x12x5cm, toma Leviton o similar y accesorios. Prom 3m | un | 2,00 |
| 15.3.12 | Salida eléctrica para SENSOR DE MOVIMIENTO, en tubería EMT. Incluye: conectores, Cable N° 12 AWG LSHF, caja metálica 12x12x5cm, conectores y accesorios. Prom 3m | un | 9,00 |
| 15.4 | LUMINARIAS COLISEO | | |
| 15.4.1 | Sumistro transporte e instalación de luminaria hermetica 2x18w PC NW 4000K, 3600 lumenes. | un | 65,00 |
| 15.4.2 | Sumistro transporte e instalación de luminaria led rectangular 40 W. | un | 38,00 |
| 15.4.3 | Sumistro transporte e instalación de luminaria hermetica 40w, 120v 4200 LM IP 65. | un | 8,00 |
| 15.4.4 | Sumistro transporte e instalación de luminaria XIB HIGH BAY IP65 ACRILIC CLEAN MEDIUM 234 W, 3600 LM | un | 31,00 |
| 15.4.5 | Sumistro transporte e instalación de luminaria LED REFLECTOR JETA LED 60W DL 120V, 4750 LM, IP 65. | un | 6,00 |
| 15.4.6 | Sumistro transporte e instalación de luminaria DE EMERGENCIA R1 2X1.6W, 120V, 3H DE AUTONOMIA. | un | 29,00 |
| 15.5 | ALIMENTADORES | | |
| 15.5.1 | Suministro e instalación de alimentador de circuitos de potencia e iluminación en cable 3 No 12. incluye terminales, marcación y demás elementos para su correcta instalación. | ml | 2.276,63 |
| 15.5.2 | Suministro e instalación de alimentador de circuitos de potencia de cajas de trabajo en cable 4 No 10. incluye terminales, marcación y demás elementos para su correcta instalación. | ml | 380,28 |
| 15.6 | SALIDAS DE COMUNICACIONES | | |
| 15.6.1 | Salida de comunicaciones (voz o datos) Incluye tubería EMT, Cable CAT 6A, caja metálica 12x12x5cm, FACEPLATE SENCILLO, JACK. INCLUYE MARCACIÓN | un | 16,00 |
| 15.6.2 | Suministro transporte e instalación de cable utp cat 6A. Incluye velcro y marcación. | ml | 819,63 |
| 15.6.3 | Suministro transporte e instalación de marcador eletronico multideportivo | un | 1,00 |
| 16 | RESANES Y ASEO | | |
| 19.1 | RESANES Y ASEO | | |
| 19.1.1 | Aseo final de obra | m2 | 1.458,62 |
| | CERTIFICACIÓN RETIE | un | 1 |
| | CERTIFICACIÓN RETILAP | un | 1 |

Nota: Los valores anteriores corresponden al valor estimado de acuerdo al presupuesto adelantado a partir de los resultados de los estudios y diseños de la UNIDAD DEPORTIVA, El valor unitario de los ítems incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, permisos, tramites y los valores corresponde a análisis unitarios estimados para el caso particular de este proyecto.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Considerando las características de los elementos a contratar, el presupuesto oficial del proceso y de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad contractual por medio de la cual se seleccionará al contratista es la LICITACIÓN PÚBLICA. Ello en consideración del objeto del contrato y la cuantía del proceso de selección el cual supera el monto de la menor cuantía establecida para el municipio de Gómez Plata, Antioquia y cuyo objeto no se encuentra dentro de las causales de exención de la modalidad.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN.



5.1. Presupuesto oficial

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato es la suma de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$3.553.472.883)** valor con cargo al presupuesto de la vigencia 2021 así:

| ITEM | DESCRIPCION | UND. | CANT. | VALOR UNIT. | VALOR TOTAL |
|-----------------------------------|--|------|--------|-------------|-------------------------|
| 1 | PRELIMINARES | | | | \$ 51.885.014 |
| 2 | MOVIMIENTOS DE TIERRA Y REEMPLAZOS | | | | \$ 97.343.451 |
| 3 | CIMENTACION Y SUB ESTRUCTURA | | | | \$ 135.733.475 |
| 4 | ESTRUCTURA | | | | \$ 548.372.768 |
| 5 | CUBIERTA Y CIELOS | | | | \$ 71.112.895 |
| 6 | MUROS Y DIVISIONES | | | | \$ 86.259.766 |
| 7 | FILTROS E IMPERMEABILIZACIONES | | | | \$ 33.841.260 |
| 8 | RECUBRIMIENTOS | | | | \$ 173.165.125 |
| 9 | PISOS Y ZOCALOS | | | | \$ 281.508.595 |
| 10 | CARPINTERIA METALICA | | | | \$ 535.198.572 |
| 11 | CARPINTERIA DE MADERA | | | | \$ 5.700.000 |
| 12 | APARATOS SANITARIOS - GRIFERIAS - ACCESORIOS | | | | \$ 92.718.095 |
| 13 | MESONES | | | | \$ 15.487.303 |
| 14 | INSTALACIONES HIDROSANITARIAS | | | | \$ 215.184.360 |
| 15 | INSTALACIONES Y REDES ELECTRICAS | | | | \$ 345.942.382 |
| 16 | RESANES Y ASEO | | | | \$ 6.134.956 |
| VALOR TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA | | | | | \$ 2.695.588.017 |
| | ADMINISTRACION | A | 26,00% | 33,00% | \$ 669.193.705 |
| | IMPREVISTOS | I | 2,00% | | \$ 53.911.760 |
| | UTILIDAD | U | 5,00% | | \$ 134.779.401 |
| A | VALOR TOTAL OBRA | | | | \$ 3.553.472.883 |

Nota: El Valor de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$3.553.472. 883)** incluye el IVA, sobretasas y las estampillas municipales.

5.2. Variables utilizadas para calcular el presupuesto:

Adicionalmente, para calcular el presupuesto oficial, fueron tenidas en cuenta las siguientes variables: Para el análisis estimado del valor de las obras a ejecutar, se tuvo en cuenta la base de datos e información que posee la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, de acuerdo con los precios del mercado, e incluye las variables que conforman cada una de las actividades para la construcción de un proyecto de obra, como son:

- i) Costo de materiales.
- ii) Equipos y herramientas.
- iii) Costos de transporte de materiales externos e internos.
- iv) Equipos utilizados en el sitio de ejecución de las obras.
- v) Mano de obra (cuadrilla conformada por oficiales y ayudantes).
- vi) Rendimiento del personal, basados en los datos del mercado, entre otros.
- vii) Costos de indirectos
- viii) Costos de actividades similares a nivel local, regional, departamental y nacional.

Los precios unitarios encontrados no son reajustables durante el plazo del contrato y un año más.

Para calcular los precios unitarios se tomaron en cuenta los rubros anteriores, rendimientos y tenores estadísticos contenidos en BASES DE DATOS locales, regionales, nacionales.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta las condiciones de accesibilidad al sitio de ejecución de las obras para la fijación de tarifas de transporte de materiales y equipos a utilizar.



Los IMPREVISTOS que se llegaren a causar, se pagarán contra i) causación, ii) cuantificación y iii) soporte por parte del contratista. Para efectos de determinar el AIU fueron tenidos en cuenta los siguientes conceptos:

| |
|---|
| PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OBRA |
| PERSONAL TECNICO DE OBRA |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRA |
| INSTALACIONES PROVISIONALES |
| GASTOS LEGALES |
| PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA |
| IMPLEMENTACION PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID-19 (SARS-CoV-2) |

5.3. Retenciones:

Entre los impuestos que estarán a cargo del contratista, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

CONTRIBUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA: El Municipio aplicará la retención del 5% por concepto de retribución de contratos de obra pública, al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritas. De conformidad con la prórroga establecida en el artículo 1 de la ley 1738 de 2014.

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: Equivalente al 4% valor del contrato y de todas sus modificaciones y/o ampliaciones.

ESTAMPILLA PRO CULTURA: Equivalente al 2% del valor del contrato y de todas sus modificaciones y/o ampliaciones.

ESTAMPILLA PRO HOSPITAL: Equivalente al 1% del valor del contrato y de todas sus modificaciones y/o ampliaciones.

TASA POR DEPORTES: Equivalente al 1.5% del valor del contrato y de todas sus modificaciones y/o ampliaciones.

INDUSTRIA Y COMERCIO: Equivalente al 1% del valor del contrato y de todas sus modificaciones y/o ampliaciones.

RETENCIÓN EN LA FUENTE: Equivalente al 2% del valor del contrato y de todas sus modificaciones y/o ampliaciones.

5.4. Forma de pago.

El pago se realizará al contratista a través de cuentas mensuales por avance de obra, previo a la presentación de un acta parcial de obra, la cual deberá de contener las respectivas memorias de cálculo con su registro fotográfico, cuyas cantidades de obra deberán ser conciliadas con el interventor del proyecto. Por lo cual, en el proyecto se realizarán dos pagos parciales y un pago final, el cual está sujeto a la culminación total del proyecto constructivo. El pago se realizará por precios unitarios no reembolsables y mediante actas de obra según avance de la ejecución.

5.5. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del presente contrato será de 230 días calendario. Tiempo que corresponde al análisis de programación de obra realizado dentro de los estudios y diseños.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe consignar en



los documentos del proceso la información soporte de los mismos, una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el.

El alcance del análisis del sector depende de la complejidad de objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que lleven a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

6.1. Aspectos generales

6.1.1. Económico.

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales

A partir de la publicación del boletín IEAC de octubre 2020 – febrero 2021 con corte a marzo 08 del 2021, se incorporaron dos operaciones estadísticas nuevas, el Indicador de Producción de Obras Civiles – (IPOC) y el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV).

El IPOC determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de la misma, con información histórica a partir del primer trimestre de 2018. Por su parte el ICOCIV es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país, con información histórica a partir de enero del 2021.

A partir del primer trimestre del 2021 el IPOC sustituirá el Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en la medición y el cálculo de los principales agregados macroeconómicos del subsector de obras civiles, dado que este indicador permite hacer un seguimiento más preciso de la coyuntura del subsector. En consecuencia, la última publicación de cifras del IIOC corresponde al cuarto trimestre de 2020.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción Enero – mayo 2021 con corte a junio 08 de 2021pr

| | Período | | | Variación Bienal (2021-2019) ⁴ | Período de referencia |
|---|---------|------------|-----------------------|--|-----------------------|
| | Actual | Doce meses | Anterior ¹ | | |
| MACROECONÓMICOS | | | | | |
| PIB total ² (variación anual %) | 1,1 | -6,7 | -3,6 | NA | I trim. 2020 |
| Valor agregado de la rama construcción ³ (variación anual %) | -6,0 | -24,3 | -25,2 | NA | I trim. 2020 |
| Valor agregado de obras civiles ³ (variación anual %) | -12,8 | -29,2 | -27,5 | NA | I trim. 2020 |
| Valor agregado de edificaciones ³ (variación anual %) | -2,2 | -21,7 | -23,9 | NA | I trim. 2020 |
| Valor agregado de actividades especializadas ³ (variación anual %) | -5,3 | -23,4 | -34,8 | NA | I trim. 2020 |
| Tasa de ocupación total nacional (participación %) | 50,8 | 49,9 | 51,7 | NA | Abril de 2021 |
| OFERTA | | | | | |
| Producción de cemento gris (variación anual %) | 471,0 | 9,2 | 41,2 | 17,0 | Abril de 2021 |
| Área causada ⁵ (variación anual %) | 15,8 | -22,3 | -21,8 | NA | I trim. 2021 |
| Área licenciada de edificaciones ⁵ (variación anual %) | 73,8 | -24,3 | 5,6 | NA | Marzo de 2021 |
| Área iniciada de edificaciones ⁵ (variación anual %) | 36,3 | -16,0 | -6,4 | NA | I trim. 2021 |
| Área culminada de edificaciones ⁵ (variación anual %) | 4,7 | -20,2 | -3,2 | NA | I trim. 2021 |



| DEMANDA | | | | | |
|---|--------|------------|-----------------------|-----|---------------|
| Despachos de cemento gris (variación anual %) | 333,5 | 8,1 | 60,7 | 6,0 | Abril de 2021 |
| Concreto Premezclado ¹ (variación anual %) | 40,5 | -34,2 | -12,9 | NA | Marzo de 2021 |
| Valor total de los créditos desembolsados para vivienda ² (variación anual %) | 24,7 | -13,3 | 4,0 | NA | I trim. 2021 |
| Valor desembolsado de créditos de vivienda ² (variación anual %) | 22,6 | -12,8 | 6,3 | NA | I trim. 2021 |
| Valor desembolsado de leasing habitacional ³ (variación anual %) | 29,7 | -14,6 | -1,3 | NA | I trim. 2021 |
| Número de créditos desembolsados para vivienda (variación anual %) | 11,8 | -16,7 | 2,8 | NA | I trim. 2021 |
| Saldo de capital total ⁴ (variación anual %) | 6,1 | 6,2 | 5,2 | NA | I trim. 2021 |
| Saldo de créditos de vivienda ² (variación anual %) | 5,1 | 5,6 | 6,0 | NA | I trim. 2021 |
| Saldo de capital de leasing habitacional ³ (variación anual %) | 9,5 | 8,4 | 2,5 | NA | I trim. 2021 |
| Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda ⁵ (variación anual %) | 2,2 | 2,6 | 2,1 | NA | I trim. 2021 |
| PRECIOS Y COSTOS | | | | | |
| | Actual | Anual | Anterior ¹ | | |
| Índice de precios de vivienda nueva (variación anual %) | 3,19 | NA | 2,95 | NA | I trim. 2021 |
| Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %) | 0,69 | 5,30 | 1,22 | NA | Abril de 2021 |
| Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %) | -0,02 | 4,45 | 0,60 | NA | Abril de 2021 |
| Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %) | 0,53 | NA | 0,44 | NA | Abril de 2021 |
| IPP total (variación mensual %) | 3,21 | 18,77 | 1,28 | NA | Mayo de 2021 |
| IPP materiales de construcción ⁶ (variación mensual %) | 1,28 | 6,82 | 1,59 | NA | Mayo de 2021 |
| INDICADORES | | | | | |
| | Actual | Doce meses | Anterior ¹ | | |
| Indicador de producción de obras civiles (variación anual %) | -8,5 | -26,0 | -24,8 | | I trim. 2020 |

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

¹ El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

² Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

³ La comparación bimensual se presenta para los resultados de abril de 2021, teniendo en cuenta el evento atípico del mes de abril de 2020 ocasionado por la pandemia de COVID-19.

⁴ Precios corrientes.

⁵ Precios constantes, año base 2015.

⁶ Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional.

⁷ Concreto producido por la industria en el país.

⁸ La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 20 áreas (Cuatro áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cuadrinarras).

⁹ Serie empalmada.

¹⁰ La cobertura corresponde a 302 municipios.

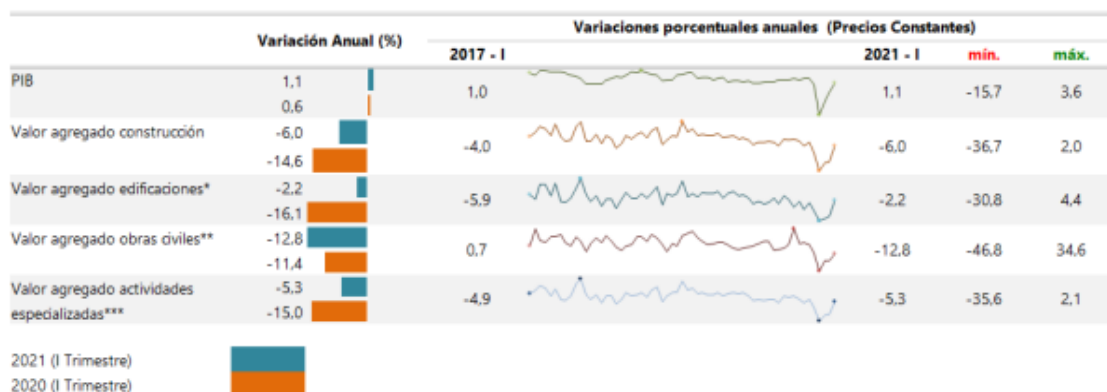
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

6.1.1.1. Indicadores macroeconómicos

6.1.1.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) 1

En el primer trimestre de 2021 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó 1,1% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de -6,0% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-2,2%), el valor agregado de las actividades especializadas (-5,3%) y el valor agregado de las obras civiles (-12,8%).

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2021 pr (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

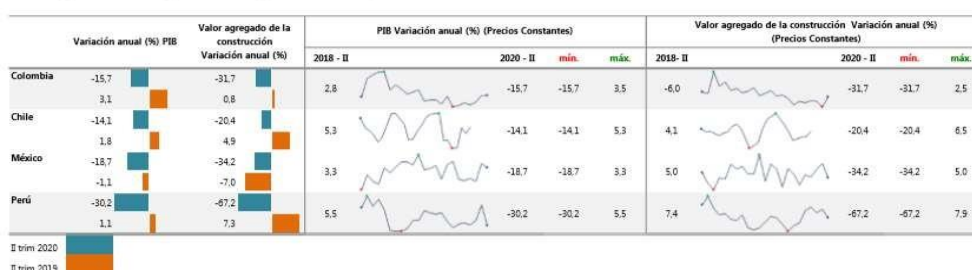
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2021 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,8%, seguido de Colombia y Chile que presentaron un crecimiento del 1,1% y 0,3% respectivamente, mientras que México tuvo un decrecimiento de -3,6%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en tres de los países de análisis, Colombia (-6,0%), Chile (-11,7%) y México (-6,8%), siendo más significativo el de Chile. Por el contrario, en Perú se observa un importante crecimiento del 41,9% con relación al mismo trimestre de 2020.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica²
Variación anual
2018 (II trimestre) – 2020^{Pr} (II trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco central de Chile (Chile).

Pr: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

6.1.1.1.2. Empleo

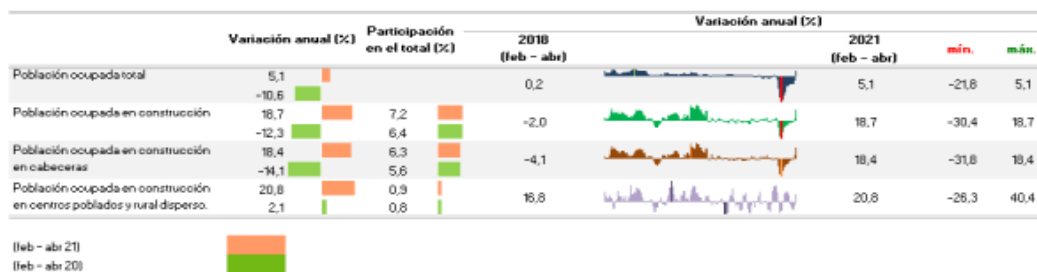
En el trimestre móvil febrero – abril 2021, el número de ocupados en el total nacional fue 20.695 miles de



personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,2% de los ocupados. En el trimestre febrero – abril 2021, la población ocupada en el total nacional aumentó 5,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 18,7%.

Para el trimestre móvil febrero – abril 2021, 1.493 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 86,9% estaban ubicados en las cabeceras (1.297 miles de personas) y el 13,1% (196 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2018 – 2021^{Pr} (feb – abr)



Fuente: DANE, GEIH.

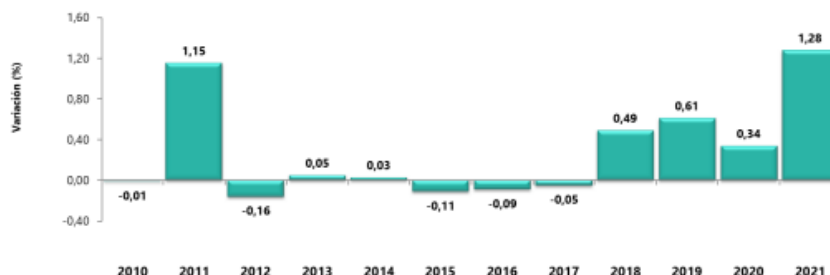
Pr: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

6.1.1.2. Índice de Precios del Productor

En mayo de 2021, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un crecimiento de 1,28%, respecto a abril 2021. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de 2,53% con relación al mes de abril de 2021.

Gráfico 20. Variación mensual del IPP de materiales de construcción* Total nacional 2010 – 2021^{Pr} (Mayo)

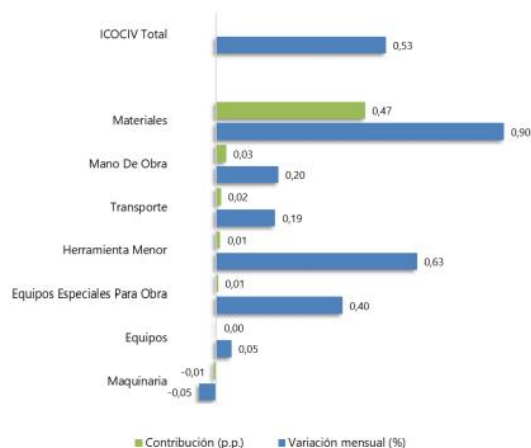


Por grupos de costos, el grupo de Materiales presentó una variación mensual de 0,90%, siendo el grupo de mayor contribución a la variación total del ICOCIV (0,53%) al aportar 0,47 puntos porcentuales. Por su parte, el grupo de Maquinaria fue el único grupo que presentó una variación mensual negativa (-0,05%) restando



0,01 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV (0,53%).

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional Abril 2021pr



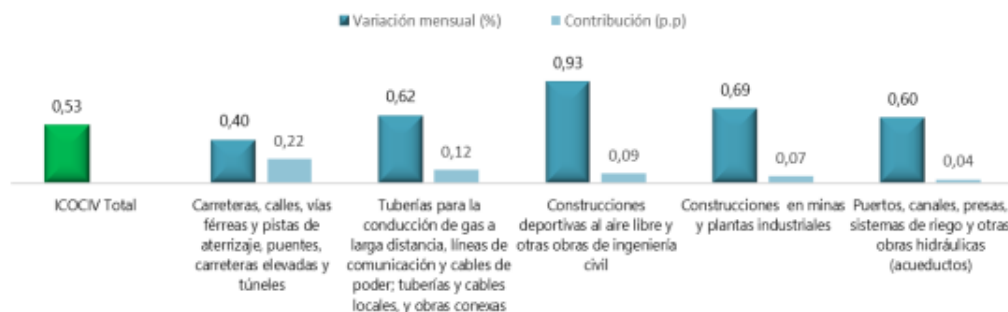
Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

6.1.1.3. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles¹³

En abril de 2021, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,53%, frente a marzo de 2021. Según tipos de construcción, los grupos de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,40%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,62%) presentaron la mayor contribución a la variación total del ICOCIV (0,53%) al sumar conjuntamente 0,34 puntos porcentuales.

Gráfico 18. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Abril 2021pr



Fuente: DANE, ICOCIV.

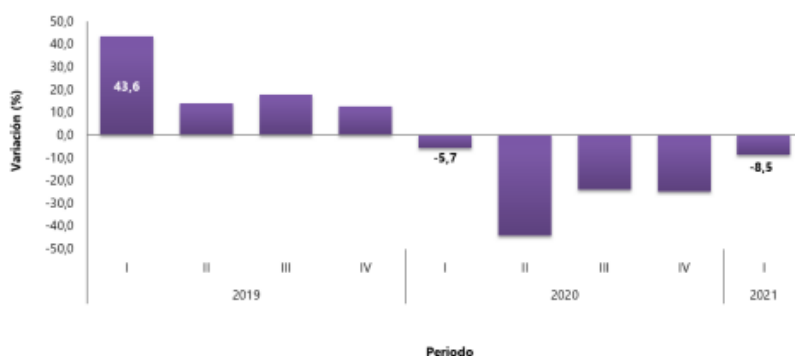
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.



6.1.1.4. Indicador de Inversión en Obras Cíviles.

En el primer trimestre de 2021 (enero – marzo), el indicador de producción de obras cíviles registró un decrecimiento de 8,5%, con relación al primer trimestre del año anterior. La disminución obedece a la variación negativa de dos de los cinco grupos de obra, Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-19,1%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (-25,6%), los cuales restaron conjuntamente a la variación anual del IPOC (-8,5%) 13,6 puntos porcentuales.

Gráfico 21. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Cíviles Total Nacional 2019 - 2021 (I trimestre)^{PF}



Fuente: DANE, IPOC

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 22. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2020 - 2021 (I trimestre)^{PF}

| | Variación anual (%) | Contribución (puntos porcentuales) |
|--|---------------------|------------------------------------|
| Total IPOC | -8,5 | |
| | -5,7 | |
| Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles | -19,1 | -11,9 |
| Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) | -25,6 | -1,7 |
| Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas | 14,9 | 0,8 |
| Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil | 43,3 | 2,2 |
| Construcciones en minas y plantas industriales | -34,0 | -2,5 |
| | 24,6 | 2,3 |
| | 3,1 | 0,3 |

I-2021 (verde)
I-2020 (naranja)

Fuente: DANE, IPOC

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al desagregar por las 17 subclases de obras cíviles, Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (-22,9%) y Construcciones en minas (-58,7%) fueron las subclases que más contribuyeron negativamente a la variación anual del IPOC (-8,5%) aportando en conjunto -16,3 puntos porcentuales. Por su parte las subclases Otras obras de ingeniería civil (118,8%), Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas



(131,9%) y Centrales eléctricas (149,4%) fueron las subclases que más contribuyeron positivamente a la variación anual del IPOC (-8,5%) sumando conjuntamente 13,1 puntos porcentuales.

6.1.2.TÉCNICO.

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes empresas en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

6.1.3.REGULATORIO.

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

6.1.4.ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿Quién vende?

A continuación se muestran algunas de las empresas constructoras en Antioquia, inscritas en http://www.directoriocamacol.com/es/companies/search_by_category?category_id=437&search_type=by_subcategory&subcategory_id=438&subcategory_name=Construcciones:

| | |
|--|---|
| <p>CONSTRUCTORA O.P.S.A.S.</p> | www.facebook.com/constructoraopsas Productos Más Info |
| <p>CONSTRUCTORA SAS</p> | ARQUITECTOS, CONSTRUCTORES Y CONSTRUCCIONES, PREFABRICADOS EN CONCRETO, CONSULTORÍA Y ASESORÍAS, DESARROLLADORES DE PROYECTOS E INMOBILIARIA, DISEÑO, ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES, IMPERMEABILIZACIÓN, INGENIERÍA, INSTALACIONES, PISOS Y ENCHAPES, PLACAS, SOLDADURAS Calle 103 con carrera 328 No. 137-107 Sucursal principal: Medellín - Antioquia Tel: 323 2042184 Email: medicar777@yahoo.es |
| <p>CONSTRUCTORA SALAZAR E HIJOS S.A.S.</p> | Sin Página Web Productos Más Info |
| <p>CONSTRUCTORA SALAZAR E HIJOS S.A.S.</p> | CONSTRUCTORES Y CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Cl. 56 No. 78A - 107 Sucursal principal: Medellín - Antioquia Tel: 87 41 574 1579 Email: x.salazar@salazar908@hotmail.com |
| <p>CÓRDOBA MEJÍA CONSULTORES</p> | Sin Página Web Productos Más Info |
| <p>CÓRDOBA MEJÍA CONSULTORES</p> | INGENIERÍA, SUPERVISIÓN TÉCNICA E INTERVENTORÍA Calle 236 sur # 27b 101 Sucursal principal: Envigado - Antioquia Tel: 894464076 Email: dcordoba@cordoba.com |
| <p>DAMASCO INGENIERIA S.A.S.</p> | Sin Página Web Productos Más Info |
| <p>DAMASCO INGENIERIA S.A.S.</p> | CONSULTORÍA Y ASESORÍAS, INGENIERÍA, CONSTRUCTORES Y CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Calle 12 #73-108 Int. 101 Sucursal principal: Medellín - Antioquia Tel: 316 4422726 Email: damascoingenieria@gmail.com |



UNIDOS
SOMOS
PROGRESO
Gómez Plata | Tierra de la Cordialidad

Departamento de Antioquia
Alcaldía Municipal de Gómez Plata

Nit: 890.983.938-1

Sin Página Web Productos Más Info

ICARO CONSULTING S.A.S.

icaro consulting

ARQUITECTOS, CONSTRUCTORES Y CONSTRUCCIONES, DISEÑO, ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, EQUIPOS, INGENIERÍA, INSTALACIONES, SUPERVISIÓN TÉCNICA E INTERVENTORÍA

Calle 34B #650 - 02, oficina 201, Edificio Entrecalles
Sucursal principal: Medellín - Antioquia
Tel: 604 2201520
Email: judae@icaroconsulting.com.co

Afiliado a Camacol www.encofradosie.co Productos Más Info

IE INGENIERÍA DE ENCOFRADOS

E
Ingeniería de Encofrados

FORMALETA Y OBRA FALSA, INGENIERÍA, EQUIPOS, ESCALERAS ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES, MADERAS, SERVICIOS

Carrera 43 N°80 Sur 251
Sucursal principal: Medellín - Antioquia
Tel: 87 41 4485323
Email: contacto@encofradosie.co

Afiliado a Camacol www.industrialconcreto.com Productos Más Info

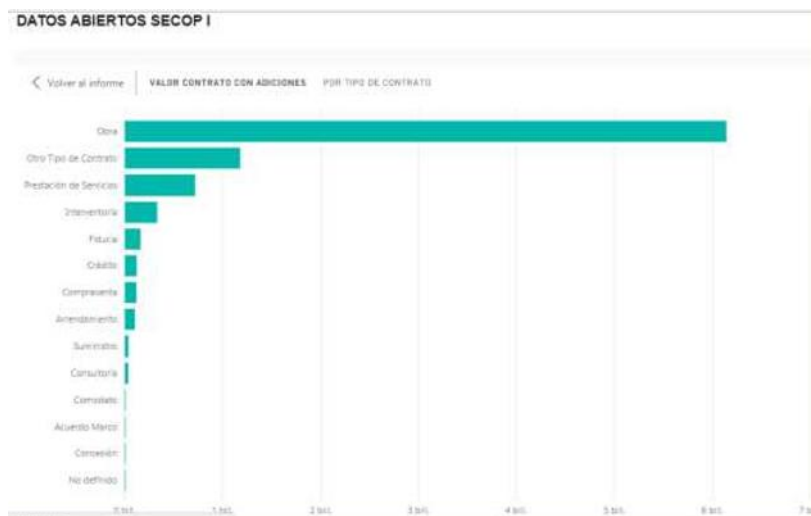
INDUSTRIAL CONCRETO S.A.S.

Industrial Concreto

ÁRIDOS Y AGREGADOS PÉTREOS, PREFABRICADOS EN CONCRETO, ALQUILER, CONCRETOS, CEMENTOS Y MORTEROS, DISEÑO, FORMALETA Y OBRA FALSA, EQUIPOS, ESCALERAS ELÉCTRICAS, ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES, INGENIERÍA, MAQUINARIA, RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN

Cra. 43 A No. 18 Sur -135 piso 4 Torre Comercial Sao Paulo Plaza
Sucursal principal: Medellín - Antioquia
Tel: 87 41 2890060
Email: contactenos@industrialcc.com

Haciendo un análisis de la información encontrada, se identifica que más del 60% los procesos publicados en el SECOP son de la ejecución de obra civil.



6.1.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

6.1.5.1. ¿Cómo se ha adquirido en el paso el bien, obra o servicio por la entidad?

El Municipio de GÓMEZ PLATA, ha adquirido bienes y servicios de características similares a los requeridos en el presente proceso su pago se ha realizado mediante el acta de interventoría y actas de pago previa certificación del recibido a satisfacción. Además, se realizó la respectiva consulta en la página de la contratación pública Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co para verificar un histórico de precios encontrando los siguientes resultados.

PBX: (57) (4) 862 75 22 | E-mail: Alcaldía@gomezplata-antioquia.gov.co
Dirección: Cr 50 #49-49 | www.gomezplata-antioquia.gov.co

J O R G E A D R I Á N P É R E Z - A L C A L D E



| HISTÓRICO PROCESOS MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA | | | |
|---|--|----------|---------------|
| CONTRATO | OBJETO | DURACIÓN | VALOR |
| LP006-2019 | CONSTRUCCIÓN DE UN PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA ANTIOQUIA | 4 MESES | \$556,382,761 |
| SAMC009-2019 | CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA SECTOR PARQUE EDUCATIVO ZONA URBANA MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA | 20 días | \$102.505.020 |
| CMC105-2019 | CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN LA GRADERÍA DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA IBAN DUQUE ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA | 30 días | \$17.169.375 |

6.1.5.2. ¿Cómo adquieren las otras entidades estatales el bien, obra o servicio?

| 6.1.4 | CONTRATO | OBJETO | VALOR |
|---------------------------|--------------------------|--|----------------|
| Cauca: Paez/Belalcazar | SAMC-023-2021 | CONSTRUCCIÓN TARIMA Y CAMERINOS DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA GUAQUIYÓ, RESGUARDO INDÍGENA DE AVIRAMA, MUNICIPIO DE PÁEZ – DEPARTAMENTO DEL CAUCA | \$ 169.999.808 |
| Antioquia: La Ceja | SA 001-2020 | ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS Y RURALES MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO. | \$154,839,854 |
| Antioquia: Campamento | SAMC-OOPP249-2019 | CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA VEREDA LA CHIQUITA DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO | \$112,695,040 |
| Antioquia: Copacabana | SA-17-2018 | CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS Y CASETA EN LA UNIDAD DEPORTIVA LA PEDRERA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA – ANTIOQUIA. | \$122,996,780. |



7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El municipio de Gómez Plata, en aras de satisfacer la necesidad planteada en el inicio del presente estudio y contando con la viabilidad presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación del objeto previsto, la modalidad de selección de contratista es la de LICITACIÓN PÚBLICA, la cual se regirá por lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018; así como las demás disposiciones que la modifiquen aclaren o deroguen, al igual que las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen complementemente o regulen la contratación estatal, atendiendo el objeto del contrato.

La selección de la oferta más favorable en el presente proceso de selección se hará a partir de la determinación clara, detallada e inequívoca de los requisitos habilitantes y factores de ponderación o de evaluación de las propuestas según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015 el cual determina lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

De esta manera y dando cumplimiento a los factores de Selección Objetiva, de conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, previamente serán verificados los REQUISITOS HABILITANTES que son las condiciones de:

- CAPACIDAD JURÍDICA,
- CONDICIONES DE EXPERIENCIA,
- CAPACIDAD FINANCIERA,
- CAPACIDAD RESIDUAL y de ORGANIZACIÓN

de los proponentes que se les exige para la participación en el presente proceso de selección y que le permite a la Entidad establecer que cuentan con la organización e infraestructura necesarias para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Por lo tanto, la oferta más ventajosa para el Municipio de Gómez Plata, será la que resulte de aplicar los siguientes criterios:

- **Precio.**
- **Calidad.**
- **Estímulo a la Industria Nacional.**
- **Apoyos trabajadores con discapacidad**

7.1.1. REQUISITOS HABILITANTES

El municipio de Gómez Plata debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por



las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por el plazo del contrato y dos (2) años más.

El Municipio de Gómez Plata también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

7.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Personas Naturales

Si el proponente individual es persona natural deberá acreditar su calidad de Ingeniero Civil o de conformidad con la Ley 1229 de 2008; tener mínimo quince (15) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. En caso de formas asociativas conformadas por personas naturales cada una debe cumplir con los mismos requisitos.

Para acreditar la calidad y experiencia general exigidas bastará la presentación de la copia de la tarjeta de matrícula profesional.

7.1.2.1. Personas Jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre de la convocatoria. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La persona jurídica debe contar con una experiencia por antigüedad mínimo de quince (15) años, contados a partir de la inscripción en cámara de comercio.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, so pena de la eliminación de la propuesta.

7.1.2.2. Abono de Propuestas

Si el proponente individual es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional idóneo para abonar la propuesta, deberá presentar la propuesta abonada por un ingeniero Civil



debidamente matriculado, quien a su vez deberá demostrar experiencia general de cinco (05) años a partir de la aprobación del pensum académico, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula profesional respectiva, acta de grado o diploma y certificación de vigencia de expedida por el consejo profesional de ingeniería y sus profesionales auxiliares- COPNIA- o por la entidad correspondiente según su profesión con una vigencia de seis (6) meses.

Lo anterior también aplica para todas las personas jurídicas que hagan parte de alguna de las formas asociativas permitidas por la ley.

Cuando el proponente individual sea persona natural, debe acreditar título de ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto-Constructor con una experiencia igual o superior a quince (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta profesional respectiva y certificación de vigencia de la misma expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares -COPNIA-, con una vigencia igual o menor a seis (6) meses.

Lo anterior también aplica para todas las personas naturales que hagan parte de alguna de las formas asociativas permitidas por la ley.

7.1.2.3. Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas

Los consorciados o unidos temporalmente deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará .

El proponente y/o los miembros o integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar cada uno que su duración no será inferior a la del plazo y dos (02) años más.

En caso que el proponente sea una unión temporal se indicará en el documento de constitución los términos y extensión de la partición en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad. Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación pública.

7.1.2.4. Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

El proponente presentará con su propuesta, el Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio (expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección), de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

7.1.2.5. Acreditación de los aportes al sistema de seguridad social



El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. Diligenciar Anexo 8.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas.

Para el caso de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa que se presente cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

7.1.2.6. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con esta condición.

7.1.2.7. Boletín de responsables Fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Certificado de Antecedentes Judiciales

El Municipio de Gómez Plata consultará en la página web de la Contraloría General de la República el Boletín de responsables Fiscales con el fin de verificar que los proponentes, persona natural o persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del proponente plural no se encuentren reportados en el mismo. Así mismo el proponente y todos los integrantes de los proponentes plurales no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

El Municipio consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de los proponentes, así como también consultará los antecedentes judiciales de los mismos a través de la página de la Policía Nacional.

7.1.3. EQUIPO PROFESIONAL

A continuación, se relaciona el equipo de trabajo mínimo requerido, con los perfiles profesionales exigidos. Dicho equipo es un requisito habilitante. Se requiere que el oferente presente en su propuesta la documentación requerida del equipo de trabajo solicitado, diligenciando el anexo respectivo.

El contratista dispondrá del personal necesario para realizar todas las actividades contempladas en el contrato; los cuales deben estar capacitados para desempeñarse en cada actividad; todo el personal sin excepción alguna, debe de estar dotado de los elementos de protección personal exigidos para cada una de las actividades. Al mismo tiempo se dotará al personal de impermeables adecuados que permitan continuar las funciones a la intemperie cuando se presente lluvia moderada.

7.1.3.1. Profesionales y/o técnicos esenciales.

A continuación, se relaciona el equipo de trabajo mínimo requerido, con los perfiles profesionales exigidos. Dicho equipo es un requisito habilitante. Se requiere que el oferente presente en su propuesta la documentación requerida del equipo de trabajo solicitado, diligenciando el anexo respectivo.



El contratista dispondrá del personal necesario para realizar todas las actividades contempladas en el contrato; los cuales deben estar capacitados para desempeñarse en cada actividad; todo el personal sin excepción alguna, debe de estar dotado de los elementos de protección personal exigidos para cada una de las actividades. Al mismo tiempo se dotará al personal de impermeables adecuados que permitan continuar las funciones a la intemperie cuando se presente lluvia moderada.

7.1.3.2. Profesionales y/o técnicos esenciales.

| PERSONAL | CANT | DEDICACIÓN | FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O TÉCNICO | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|-------------------|------|------------|-----------------------------------|---|--|
| Director de Obra | 1 | 25% | Ingeniero Civil | DIEZ (10) años de experiencia como Ingeniero civil Contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. | Certificados donde conste que haya participado como director de obra en 3 proyectos de construcción, y/o mantenimiento y/o adecuación de obras civiles e infraestructura |
| Residente de obra | 1 | 100% | Ingeniero Civil | SEIS (06) años de experiencia como Ingeniero civil a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. | Certificados donde conste que haya participado en 5 proyectos de construcción, y/o mantenimiento y/o adecuación de obras civiles o infraestructura. |
| SISO | 1 | 100% | Tecnólogo en Salud Ocupacional | Cinco (5) Años de experiencia en Salud Ocupacional Contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución. | Certificados donde conste que haya participado en Salud Ocupacional en proyectos de construcción de obras civiles. |
| Topógrafo | 1 | 20% | Topógrafo con licencia | Diez (10) Años de experiencia contados a partir de la expedición de licencia de topógrafo | Certificados donde conste que haya participado como topógrafo en contratos cuyo objeto esta relación con la construcción, adecuación o mejoramiento de obras civiles |

Las condiciones de evaluación de experiencia y documentación, se consultará en el aparte pertinente del pliego de condiciones del proceso.

7.1.4. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El futuro oferente declara bajo juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, no hallarse incurso en ninguna de las siguientes causales:



Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

Quienes participaron en las licitaciones o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años a partir de la participación en la licitación.

Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la fecha de declaratoria del acto de caducidad.

Quienes han sido condenados por sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia que impuso la pena.

Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años a partir de la fecha en que expiró el plazo para la firma.

Los servidores públicos.

Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.

Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación propuesta, para una misma licitación o concurso.

Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la fecha de declaratoria del acto de caducidad.

Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad, o soborno transnacional, con excepción de delitos culposos. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, sus matrices y subordinadas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas y se extiende por un término de 20 años.

Las personas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones o a las alcaldías con aportes superiores al 2,5% de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, respecto de las Entidades Estatales, incluyendo las descentralizadas del respectivo nivel administrativo, para el cual fue elegido el candidato y respecto de los contratos distintos al de prestación de servicios profesionales. Esta inhabilidad es por el período para el cual el candidato fue elegido y opera también para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprende también a las sociedades existentes o que llegaren a constituirse distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones y las alcaldías.

Quienes fueron servidores públicos en cargos de nivel directivo y las sociedades a las cuales están vinculados durante un término de 2 años contados a partir del retiro del cargo cuando el objeto que desarrollan tiene



relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta inhabilidad se extiende a las personas que están dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil de quien fue servidor público.

El interventor que incumpla el deber de entregar información a la Entidad Estatal relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

El contratista que incurra en una de las siguientes conductas:

- Haber sido objeto de imposición de 5 multas o más durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias Entidades Estatales;
- Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos 2 contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales;
- Haber sido objeto de imposición de 2 multas y 1 incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales. La inhabilidad será por 3 años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el RUP, de acuerdo con la información remitida por las Entidades Estatales. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

Por otra parte, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 señala que no podrán participar en licitaciones o concursos ni celebrar contratos estatales con la Entidad Estatal respectiva:

Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la Entidad Estatal contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal del Municipio de Gómez Plata.

El cónyuge, compañero o compañera permanente de servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñen cargos de dirección o manejo. Esta causal de incompatibilidad no aplica cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en Entidades Estatales y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.



Esta incompatibilidad también opera para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.

7.1.5.EXPERIENCIA

7.1.5.1. Experiencia por antigüedad

La experiencia general del proponente deberá estar relacionada con la actividad constructora y acorde con su objeto social.

Acreditar una experiencia general superior a QUINCE (15) años. En caso de consorcio o unión temporal ambos integrantes deberán cumplir este requisito. La información anterior será obtenida del certificado de existencia y representación legal para personas Jurídicas, y para personas naturales se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional como ingeniero civil o arquitecto constructor.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con esta condición.

7.1.5.2. Experiencia General del Proponente en construcción

Para el presente proceso el proponente deberá acreditar experiencia así:

- a.) En máximo TRES (3) contratos terminados y ejecutados con entidades públicas o privadas, por objeto y/o alcance obras civiles y/o públicas y dentro de la clasificación UNSPSC descrita a continuación

| Clasificación UNSPSC Cuarto nivel | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|-----------------------------------|---|---|--|
| 72103300 | 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura |
| 72153900 | 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 72153900 Servicio de preparación de obras de construcción |
| 72101500 | 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 72101500 Servicios de apoyo para la construcción |
| 72102900 | 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones |
| 30111500 | 30000000 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles | 30110000 Hormigón, cemento y yeso | 30111500 Concreto y morteros |
| 81101500 | 81000000 Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología | 81100000 Servicios profesionales de ingeniería | 81101500 Ingeniería civil |

- b.) ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que hayan tenido por objeto y/o alcance obras



civiles y/o públicas, celebrados, ejecutados y debidamente liquidados en los últimos cinco (5) años, contados a partir del cierre del presente proceso. La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a dos mil salarios mínimos (2.000) SMMLV. La entidad realizará la correspondiente indexación a salarios actuales. Adicional a lo anterior, al menos dos de los contratos sumados deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial. De lo contrario la propuesta se considerará NO ADMISIBLE. Para la experiencia del proponente no se acepta la experiencia de contratos en que los proponentes certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos mismos: son los propietarios y/o compren y/o diseñen y/o construyan y/o vendan. Los contratos presentados deberán estar celebrados, terminados y liquidados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, y estar inscritos en el RUP. **Los contratos deben estar inscritos en el RUP y el oferente deberá resaltar en el RUP los contratos por medio de los cuales acredita la experiencia.**

En caso de acreditar la experiencia en obras ejecutadas en consorcio o unión temporal se tomará el valor y/o volumen correspondiente al porcentaje de participación.

Para las propuestas presentadas en alguna forma asociativa, cada uno de los integrantes deberá aportar mínimo un certificado para acreditar la experiencia general.

Para efectos de la experiencia acreditada no se aceptarán subcontratos, o la experiencia proveniente de ofertas mercantiles ni la adquirida con personas naturales o privadas ni los contratos en que los proponentes certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos mismos son los propietarios.

Al final, la sumatoria de los códigos definidos en los certificados aportados, la clasificación de bienes y servicios deberán tener la totalidad de los códigos indicados anteriormente, de lo contrario la propuesta NO será tenida en cuenta.

En caso de no cumplir este requisito se calificará como **NO ADMISIBLE**.

Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa sea una filial o subordinada de otra u otras personas que la controlan, se tendrá en cuenta la experiencia propia de la filial o subordinada, siempre y cuando la sociedad controlante se comprometa por escrito a responder solidariamente con su controlada, para lo cual se deberá anexar a la propuesta la respectiva carta de compromiso suscrita por la sociedad controlante.

En caso de que el proponente sea la controlante, no se tendrá en cuenta la experiencia de sus filiales o subordinadas, de conformidad con el artículo 260 del Código de Comercio.

En el evento que la participación en Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, sea derivada de un Contrato de Asociación, deberá demostrarse, con documento idóneo del contratante o beneficiario del contrato, que ésta fue en calidad de ejecutor.

En el caso de Sociedades Escindidas, la experiencia de las mismas se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a su participación accionaria en la sociedad escindida. La condición de escisión para todos los efectos deberá acreditarse mediante la respectiva inscripción en el Certificado de Existencia y Representación legal o registro mercantil.

El Registro Único de Proponentes que contenga el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC, deberá estar vigente y en firme a más tardar a la fecha de adjudicación del proceso de selección.

Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes mediante certificación de cada contrato ejecutado, bien sean proponentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. Las certificaciones serán expedidas por el ente contratante ya sea persona natural o jurídica, de derecho público o privado, que



contengan como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato, cuando aplique.
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato.
- Clasificación UNSPSC identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.
- Valor del contrato expresado en SMMLV.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada.

En caso de tratarse de formas asociativas, cada integrante deberá acreditar como mínimo uno (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa y deberá cumplir con lo exigido en la numeral 8.1.5.2.

En el evento en que los proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias o contradicciones, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

En caso de consorcio o unión temporal todos los integrantes deben aportar al menos uno de los numerales anteriores, de lo contrario la propuesta se considerará **NO ADMISIBLE**.

Para el caso de contratos con entidades privadas, deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador público de la persona contratante, o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda), copia del contrato o certificación expedida por el contratante con su respectiva licencia de construcción y acta de recibo de obra, expedidas por la autoridad local competente donde se desarrolló el proyecto.

De no presentarse dichas constancias la entidad no tendrá en cuenta esas certificaciones de contratos como experiencia acreditada y la propuesta se considerará **NO ADMISIBLE**.

Por otra parte, dicha certificación debe acompañarse del Certificado de Cámara de Existencia y Representación Legal de la persona contratante, la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

7.1.5.3. Experiencia específica del proponente.

Presentar un certificado de obra ejecutado con entidades públicas o privadas, que tenga como objeto la mantenimiento y/o adecuaciones de unidades deportivas,

El certificado deberá estar inscrito en el RUP en los siguientes códigos:

| Clasificación UNSPSC Cuarto nivel | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|--------------------------------------|---|---|---|
| 72101500 | 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 72101500 Servicios de apoyo para la construcción |



| | | | |
|----------|---|---|---|
| 72121400 | 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 72120000 Servicios de construcción de edificaciones no residenciales | 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados |
| 72153100 | 72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 72150000 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 72153100 Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas |

En caso de acreditar la experiencia en obras ejecutadas en consorcio o unión temporal se tomará el valor y/o volumen correspondiente al porcentaje de participación.

En caso de presentar la propuesta en alguna forma asociativa, la experiencia específica podrá ser certificada por cualquiera de los integrantes que la conforman.

Para efectos de la experiencia acreditada no se aceptarán subcontratos, o la experiencia proveniente de ofertas mercantiles ni la adquirida con personas naturales o privadas ni los contratos en que los proponentes certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos mismos son los propietarios.

En todo caso el certificado del contrato aportado deberá tener los siguientes códigos: **72101500, 72121400, 72153100**

En caso de no cumplir este requisito se calificará como **NO ADMISIBLE**.

Los contratos se tomarán directamente del Registro Único de Proponentes RUP; por lo tanto, en caso de discrepancias primará lo reportado en éste.

Para el caso de contratos con entidades privadas, deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador público de la persona contratante, o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda), copia del contrato, certificación expedida por el contratante con su respectiva licencia de construcción y acta de recibo de obra, expedidas por la autoridad local competente donde se desarrolló el proyecto.

De no presentarse dichas constancias la entidad no tendrá en cuenta esas certificaciones de contratos como experiencia acreditada y la propuesta se considerará **NO ADMISIBLE**.

Por otra parte, dicha certificación debe acompañarse del Certificado de Cámara de Existencia y Representación Legal de la persona contratante, la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato de obra que se aporta como experiencia, incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la calificación de la experiencia.

Si los contratos aportados para verificar la experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor que se tendrá en cuenta será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7º de la Ley 80 de



1993.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente, en cuyo caso la experiencia que se contabilizara será la ejecutada por el cesionario. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del contrato no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.

Esta situación deberá ser certificada adicionalmente en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para efectos de acreditación de experiencia en el presente pliego de condiciones.

En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso. Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el proponente plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

Cuando en la revisión del formulario se encuentren errores de transcripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.

En caso que la entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

La Alcaldía Municipal de Gómez Plata se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes considerando su porcentaje de participación. No se considerará para la evaluación de este requisito, la experiencia proveniente de ofertas mercantiles, ni los contratos realizados bajo la modalidad de administración delegada, ni los contratos de concesión o contratos derivados de concesión.

En el caso que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda; además deberá anexar copia de la licencia de construcción y del acta de recibo, expedidas por la autoridad competente.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté



demostrada.

Las certificaciones deben ser expedidas con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscritas por la entidad contratante; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente pliego de condiciones, que no se acrediten con el certificado del RUP. Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes -RUP- sólo permite la clasificación de productos y servicios hasta tercer nivel (segmento, familia y clase), el Proponente deberá aportar, además, las certificaciones que demuestren la clasificación en el cuarto nivel (producto), según los requisitos para la acreditación de la experiencia requerida.

Los valores de los contratos presentados para la acreditación de la experiencia se tomarán del Registro Único de Proponentes - RUP -.

El Proponente individual o integrante de un Proponente Plural que pretenda acreditar la experiencia a través de un contrato ejecutado por una figura asociativa anterior, deberá acreditar que su participación en la misma fue igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

En este caso, se le tendrá en cuenta el valor y las cantidades de las actividades ejecutadas del contrato en proporción a su participación.

En caso de que la participación del proponente o integrante plural en la figura asociativa anterior haya sido inferior al cincuenta por ciento (50%), no se tendrá en cuenta dicha experiencia para la acreditación del valor y de las actividades ejecutadas.

Las personas que objetan la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la Entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

Con respecto a los participantes extranjeros sin sucursal en Colombia, éstos deberán certificar la experiencia en la forma aquí prevista y se tendrá en cuenta lo siguiente:

La experiencia de la sucursal de las sociedades extranjeras será acreditada por su propietaria.

Si los contratos aportados para verificar la experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente extranjero será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

A la empresa sucursal, se le tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa.

La información deberá ser presentada en pesos colombianos. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1) Si el valor del contrato está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América,



los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente, en la fecha de terminación del contrato, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2) Si el valor del contrato está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente, en la fecha de terminación del contrato, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

7.1.6. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2020.

Tabla 4 - Indicadores de Capacidad Financiera

| Indicador | Índice requerido |
|---------------------------------|---|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 15 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 0,10 |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual a 100 |
| Capital de trabajo | Mayor o igual a 30% del presupuesto oficial |
| Patrimonio | Mayor o igual a 30% del presupuesto oficial |

Para el caso de propuestas presentadas en la modalidad de consorcio o unión temporal, los indicadores se calcularán en de acuerdo a la Ponderación de los componentes de los indicadores de acuerdo con la metodología establecida en Capítulo VII Proponentes Plurales del Manual de requisitos habilitantes publicado en www.colombiacompraeficiente.gov.co, así:

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera sumando los componentes de los indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento, y razón de cobertura de intereses) de cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en la figura del Proponente plural, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2020, y si esta información está en firme, bastará con su presentación.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica



extranjera, que será la que se inscriba como proponente. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan (Decreto 1082 de 2015).

Los proponentes extranjeros deberán allegar los Estados Financieros (balance general y estado de resultados) a 31 de diciembre de 2020 debidamente aprobados por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda, en los cuales se certifiquen y especifiquen las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante.

En la verificación financiera el proponente que no obtenga los indicadores relacionados en el presente numeral se declara la propuesta como NO HÁBIL.

7.1.6.1. Capacidad organizacional:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y el estado de resultados a 31 de diciembre de 2020.

Tabla 5 - Indicadores de Capacidad Organizacional

| INDICADOR | MARGEN SOLICITADO | FORMULA |
|-------------------------------|---|-------------------------------------|
| Rentabilidad sobre Patrimonio | Mayor o Igual a 4% | Utilidad Operacional / Patrimonio |
| Rentabilidad sobre Activos | Mayor o Igual a 4% | Utilidad Operacional / Activo Total |
| Patrimonio total | Mayor o igual al 30% del presupuesto estimado | Activo Total - Pasivo Total |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación – Ponderación de los componentes de los indicadores, así.

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera sumando los componentes de los indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento, y razón de cobertura de intereses) de cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en la figura del Proponente plural, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

7.1.6.2. Información financiera para proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general (ii) Estado de resultados.



Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC), con fecha de corte a 31 de diciembre de 2020.

7.1.6.3. Capacidad residual:

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$\text{Capacidad Residual del proponente} \geq \text{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación tal como se indica en el pliego de condiciones. igual o superior al presupuesto oficial menos el valor del anticipo o del pago anticipado.

8. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 y de la ley 1150 de 2007, se adjudicará el contrato derivado del presente proceso de selección al proponente quien luego de acreditar los requisitos o condiciones jurídicas habilitantes siendo la oferta más favorable aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones resulte ser la más ventajosa para la entidad mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo-beneficio conforme se establece en los pliegos de condiciones.

9. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO Y SU MITIGACIÓN.

El estudio de riesgos busca tipificar, estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Para tal efecto, la administración municipal ha establecido la siguiente matriz a la cual estará sometido el proceso, todo ello en los términos del art 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

9.1. Riesgos Jurídicos

| Nº | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--------|-----------------------------|---------------|----------------|--------------|--|
| Clase | General | General | General | General | General |
| Fuente | Externo | Externo | Externo | Externo | Externo |
| Etapas | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| Tipo | R. Operacional y financiero | R. Financiero | R. Económico I | R. Económico | R. De la naturaleza. R ambiental, r. Económico |



| | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| <i>Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)</i> | Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato. | Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome la empresa para dar cumplimiento al objeto convenio. | El riesgo cambiario en los convenios en pesos colombianos que involucre la cancelación de bienes y/o servicios, producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero. | La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por la empresa en la ejecución del convenio al momento de la suscripción del mismo. | No se entreguen las licencias ambientales y demás documentos requeridos por la empresa para dar inicio a sus actividades |
| <i>Consecuencia de la ocurrencia del evento</i> | La suspensión temporal o definitiva del contrato. | Que incumpla con el convenio | Que por la fluctuación de la moneda el precio del bien se incremente y este no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del convenio. | Que solicite cambiar su propuesta durante la ejecución del convenio | Que no se cumpla con la ejecución del convenio |
| <i>Probabilidad</i> | 3 | 1 | 2 | 1 | 3 |
| <i>Impacto</i> | 4 | 5 | 2 | 1 | 4 |
| <i>Valoración del riesgo</i> | 7 | 6 | 4 | 2 | 7 |
| <i>Categoría</i> | Riesgo alto | Riesgo alto | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo alto |
| <i>¿a quién se le agina?</i> | 100% a la empresa | 100% a la empresa | 100% a la empresa | 100% a la empresa | 100% a la empresa |
| <i>Tratamiento / controles a ser implementados</i> | Valoración y exigencia mínima del perfil económico y financiero del contratista | La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual | Reuniones con la empresa para buscar la solución más adecuada | debido proceso | El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del convenio de acuerdo al cronograma del mismo |
| <i>Impacto después del tratamiento</i> | <i>Probabilidad</i> | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | <i>Impacto</i> | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | <i>Valoración del riesgo</i> | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | <i>Categoría</i> | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo |
| <i>¿Afecta la ejecución del contrato?</i> | Si | Si | Si | Si | Si |
| <i>Persona responsable por implementar el tratamiento</i> | La entidad | La entidad | La entidad | La entidad | La entidad |
| <i>Fecha estimada en que se inicie el tratamiento</i> | Perfeccionamiento del convenio | Perfeccionamiento del contrato | Una vez se conoce el incumplimiento por parte de la empresa o el supervisor del convenio | Una vez se conoce el incumplimiento por parte de la empresa o el supervisor del contrato | Una vez se conoce el incumplimiento por parte de la empresa o el supervisor del convenio |
| <i>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</i> | Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción | Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción | Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación | Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación | Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción |



| | | | | | | |
|----------------------|--------------------------------|--|--|--|--|--|
| Monitoreo y revisión | ¿Como se realiza el monitoreo? | Con la expedición por parte del supervisor del convenio de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del convenio de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del convenio de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del convenio de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del convenio de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución |
| | Periodicidad ¿cuándo? | Precontractual | Mensuales / como indique cronograma | Mensuales / como indique cronograma | Mensuales / como indique cronograma | Mensuales / como indique cronograma |

9.2. Riesgos Sociales o Políticos:

| Nº | 1 | | 2 | | 3 | | 4 | |
|--|--------------------------------------|--|---|--|---|--|---|--|
| Clase | General | | General | | General | | General | |
| Fuente | Externo | | Externo | | Externo | | Externo | |
| Etapas | Ejecución | | Ejecución | | Ejecución | | Ejecución | |
| Tipo | Riesgos sociales o políticos | | Riesgos regualatorios | | Riesgos de la naturaleza | | Riesgos ambientales | |
| Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir) | Cambios del regimen politico | Ocurrencias de situaciones de orden público, atentados, paros o huelgas, o los derivados ocasionados por los mismos) | Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la entidad durante la ejecucion del convenio y que sean aplicables al mismo, con excepcion de normas tributarias | | Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecucion y/o operación del convenio por causas derivables de desastres naturales entre otros | | Derivado obligaciones legales o reglamentarias como licencias, permisos o autorizaciones, de mitigacion etc, por la explotacion de los recursos | |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | Nuevas obligaciones para las partes | Paralisis o proroga del convenio | Nuevas obligaciones para las partes | | Incumplimiento o terminacion del convenio | | Nuevas obligaciones para las partes | |
| Probabilidad | 1 | 3 | 1 | | 3 | | 4 | |
| Impacto | 1 | 4 | 1 | | 4 | | 4 | |
| Valoración del riesgo | 2 | 7 | 2 | | 7 | | 8 | |
| Categoría | Riesgo bajo | Riesgo alto | Riesgo bajo | | Riesgo alto | | Riesgo alto | |
| ¿a quién se le agina? | 100% a la entidad | 100% a la entidad | 100% a la entidad | | 100% a la empresa | | 100% a la empresa | |
| Tratamiento / controles a ser implementados | Mantener actualizada la normatividad | La entidad debe estar informada de la situacion de orden publico | La administración debe mantenerse actualizada en los cambios normativos | | Seguimientos en la ejecucion, reuniones con la empresa para buscar la solucion más adecuada | | Seguimientos en la ejecucion, reuniones con la empresa para buscar la solucion más adecuada | |
| Impacto después del tratamiento o | Probabilidad | 1 | 3 | | 1 | | 2 | |
| | Impacto | 1 | 4 | | 1 | | 3 | |
| | Valoración del riesgo | 2 | 7 | | 2 | | 3 | |
| | Categoría | Riesgo bajo | Riesgo alto | | Riesgo bajo | | Riesgo medio | |
| ¿Afecta la ejecución del contrato? | Si | Si | Si | | Si | | Si | |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | Gerente del proyecto | Gerente de proyecto | Gerente del proyecto | | Gerente del proyecto / comité de seguimiento | | Gerente del proyecto / comité de seguimiento | |



| | | | | | | |
|--|--------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--|--|--|
| Fecha estimada en que se inicie el tratamiento | | Planeacion | Planeacion | Planeacion -ejecucion | Ejecucion del contrato | Una vez se conoce el incumplimiento por parte de la empresa o el supervisor del contrato |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | | Con la suscripción del convenio | Con el acta de recibo satisfaccion | Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción | Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación | Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación |
| Monitoreo y revisión | ¿Como se realiza el monitoreo? | Mantener actualizada la normatividad | Mantenerse informado y actualizado | Con la expedición por parte del supervisor del convenio de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del convenio de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del convenio de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución |
| | Periodicidad ¿cuándo? | Mensuales / | Mensual | Mensuales / como indique cronograma | Mensuales / como indique cronograma | Mensuales / como indique cronograma |

9.3. Riesgos Técnicos:

| Nº | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|--|
| Clase | General | General | General | General | General |
| Fuente | Interno | Interno | Interno | Interno | Interno |
| Etapas | Ejecución | Contratacion | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| Tipo | Operacionales | Operacionales | Operacionales | Operacionales | Operacionales |
| Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir) | La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor, y/o en la evaluación del organismo certificador a través de los laboratorios, de acuerdo con las tablas de muestreo establecidas en cada una de las normas técnicas y fichas técnicas. | Participación de oferentes sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de elementos, que por su naturaleza requiere el cumplimiento de normas técnicas específicas. | Empleo de laboratorios u organismos certificadores no avalados por la superintendencia de industria y comercio. | La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos. | La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción. |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual | Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato | Falta y/o inexistencia de la calidad del producto adquirir | Incumplimiento o parálisis del contrato | Incumplimiento o parálisis del contrato |
| Probabilidad | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Impacto | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 |
| Valoración del riesgo | 7 | 6 | 7 | 6 | 7 |
| Categoría | Riesgo alto | Riesgo alto | Riesgo alto | Riesgo alto | Riesgo alto |
| ¿A quién se le asigna? | 100% al contratista | 100% al contratista | 100% al contratista | 100% al contratista | 100% al contratista |



| | | | | | | |
|---|---------------------------------------|--|--|--|--|--|
| Tratamiento / controles a ser implementados | | El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta | La administración exige de las normas técnicas acordes al proceso contractual bajo la supervisión de los comités estructuradores | Seguimiento en la ejecución-control por parte del supervisor y contratista-debido proceso | Seguimiento en la ejecución-control por parte del supervisor y contratista-debido proceso | Seguimiento en la ejecución-control por parte del supervisor y contratista-debido proceso |
| Impacto del tratamiento | Probabilidad | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Impacto | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Valoración del riesgo | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | Categoría | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo |
| ¿Afecta la ejecución del contrato? | | Si | Si | Si | Si | Si |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | | Gerente del proyecto | Gerente del proyecto | Supervisor del contrato | Supervisor del contrato | Supervisor del contrato |
| Fecha estimada en que se inicie el tratamiento | | Fecha de entrega de los bienes | Cronograma precontractual | Fecha de entrega de los bienes | Fecha de entrega de los bienes | Fecha de entrega de los bienes |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | | Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción | Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción | Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción | Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción | Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción |
| Monitoreo y revisión | ¿Como se realiza el monitoreo? | Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución |
| | Periodicidad ¿cuándo? | Mensuales / como indique cronograma | Mensuales / como indique cronograma | Mensuales / como indique cronograma | Mensuales / como indique cronograma | Mensuales / como indique cronograma |

9.4. Riesgos económicos, financieros y de organización:

| Nº | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|
| Clase | General | General | General | General | General | Específico | Específico |
| Fuente | Externo | Externo | Externo | Externo | Externo | Externo | Externo |
| Etapas | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución |



| Tipo | R. Operacional y financiero | R. Financiero | R. Económico | R. Económico | R. De la naturaleza. R ambiental, r. Económico | R. Económico | R. Económico |
|---|--|---|--|--|--|--|--|
| Descripción(que puede pasar y como puede ocurrir) | Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato. | Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual. | El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de bienes y/o servicios, producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero | La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración. | Los efectos desfavorables que alteren las condiciones en la adquisición de bienes y/o servicios tales como, materias primas, mano de obra, transporte. Almacenamiento, bodegaje y todo lo correspondiente a la cadena de producción y distribución en los países fabricantes de los elementos. | El riesgo cambiario en los procesos que involucre la cancelación de bienes en divisas y cuya ejecución se cumpla de acuerdo a lo planeado. | Para los casos en que los contratos se suscriban en moneda extranjera y durante su ejecución se presenten retrasos atribuibles al contratista y por ésta causa se evidencie un desfinanciamiento o ocasionado por un incremento superior al proyectado por el mdn de la tasa de cambio en el tiempo del retraso. |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | La suspensión temporal o definitiva del contrato. | Que incumpla con el contrato | Que por la fluctuación de la moneda el precio del bien se incremente y este no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato. | Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato | Que no se cumpla con la ejecución del contrato | Asignación de recursos adicionales a los proyectados en su inicio. | Desfinanciamiento del contrato |
| Probabilidad | 3 | 1 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 |
| Impacto | 4 | 5 | 2 | 1 | 4 | 3 | 3 |
| Valoración del riesgo | 7 | 6 | 4 | 2 | 7 | 6 | 6 |
| Categoría | Riesgo alto | Riesgo alto | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo alto | Riesgo alto | Riesgo alto |
| ¿A quien se le asigna? | 100% al contratista | 100% al contratista | 100% contratista | 100% contratista | 100% contratista | 100% contratante | 100% contratista |
| Tratamiento / controles a ser implementados | El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta | La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual | Debido proceso | debido proceso | El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta | La administración debe realizar análisis adicionales a la información demarcada por el mdn, a fin de prevenir comportamientos atípicos sobre el incremento de las monedas. | Debido proceso |



| | | | | | | | | |
|---|--------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| Impacto después del tratamiento | Probabilidad | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Impacto | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Valoración del riesgo | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | Categoría | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo |
| Afecta la ejecución del contrato? | | Si | Si | Si | Si | Si | Si | Si |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | | Gerente del proyecto | Gerente del proyecto | Gerente del proyecto / comité de adquisiciones | Gerente del proyecto / comité de adquisiciones | Gerente del proyecto | Comité económico estructurador, sección presupuesto y comité de adquisiciones | Gerente del proyecto / comité de adquisiciones |
| Fecha estimada en que se inicie el tratamiento | | Perfeccionamiento del contrato | Perfeccionamiento del contrato | Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato | Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato | Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato | Desde la estructuración del proceso | Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | | Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción | Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción | Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación | Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación | Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción | Con el pago de la obligación | Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación |
| Monitoreo y revisión | Como se realiza el monitoreo? | Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución |
| | Periodicidad ¿cuando? | Mensuales / como indique cronograma | Mensuales / como indique cronograma | Mensuales / como indique cronograma | Mensuales / como indique cronograma | Mensuales / como indique cronograma | Mensuales / como indique cronograma | Mensuales / como indique cronograma |

9.5. Riesgos de comercio exterior

| Nº | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Clase | Específico | Específico | Específico | Específico | Específico | Específico |
| Fuente | Externo | Externo | Externo | Externo | Externo | Externo |
| Etapas | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| Tipo | R. Operacional | R. Operacional | R. Operacional | R. Operacional | R. Operacional | R. Operacional |



| | | | | | | |
|---|--|---|---|--|--|---|
| Descripción(que puede pasar y como puede ocurrir) | Para aquellos contratos en donde se requiera el certificado de uso final y el contratista no lo solicite oportuna y correctamente al ejército nacional, en los tiempos establecidos dentro del cronograma de ejecución del contrato. | Cuando se deba realizar el trámite de licencias de exportación y el contratista no lo tramite dentro del tiempo establecido en el cronograma de ejecución del contrato. | Cuando el contratista no contrate el transporte correspondiente o (aéreo, terrestre o marítimo) con la debida anticipación que permita la entrega del bien en el tiempo programado, dentro del cronograma de ejecución del contrato. (aplica tanto para procesos adelantados en pesos colombianos o en moneda extranjera) | No realizar en el tiempo establecido la nacionalización del bien, por demora en la entrega de la documentación por parte del contratista. (aplica tanto para procesos adelantados en pesos colombianos o en moneda extranjera) | Cuando el contratista no solicite en tiempo la elaboración y aprobación ante mincomex de la licencia de importación cuando a ello hubiera lugar para la certificación de la exclusión del iva. (hasta la aprobación) | Cuando el contratista no realice el trámite de la licencia de importación, en tiempo. Para aquellos procesos excluidos del iva de la importación, adelantados en pesos colombianos o en moneda extranjera |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | La suspensión temporal o definitiva del contrato. | La suspensión temporal o definitiva del contrato. | La suspensión temporal o definitiva del contrato. | La suspensión temporal o definitiva del contrato. | La suspensión temporal o definitiva del contrato. | La suspensión temporal o definitiva del contrato. |
| Probabilidad | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Impacto | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| Valoración del riesgo | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 |
| Categoría | Riesgo alto | Riesgo alto | Riesgo alto | Riesgo alto | Riesgo alto | Riesgo alto |
| ¿A quien se le agina? | 100% al contratista | 100% al contratista | 100% al contratista | 100% al contratista | 100% al contratista | 100% al contratista |
| Tratamiento / controles a ser implementados | El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta | El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta | El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta | El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta | El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta | El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta |
| Probabilidad | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Impacto | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Valoración del riesgo | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Categoría | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo |
| Afecta la ejecución del contrato? | Si | Si | Si | Si | Si | Si |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | Gerente del proyecto y supervisor del contrato | Gerente del proyecto y supervisor del contrato | Gerente del proyecto y supervisor del contrato | Gerente del proyecto y supervisor del contrato | Gerente del proyecto y supervisor del contrato | Gerente del proyecto y supervisor del contrato |
| Fecha estimada en que se inicie el tratamiento | Perfeccionamiento del contrato | Perfeccionamiento del contrato | Perfeccionamiento del contrato | Perfeccionamiento del contrato | Perfeccionamiento del contrato | Perfeccionamiento del contrato |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción | Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción | Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción | Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción | Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción | Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción |



| | | | | | | | |
|-----------------------------|--------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Monitoreo y revisión | Como se realiza el monitoreo? | Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución | Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución |
| | Periodicidad ¿cuando? | Como indique cronograma | Como indique cronograma | Como indique cronograma | Como indique cronograma | Como indique cronograma | Como indique cronograma |

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Con la presentación de la propuesta:

| | |
|--|---|
| Garantía de seriedad de la oferta | Su valor debe ser del 10% del valor del presupuesto asignado al paquete a ofertar. Esta debe estar vigente mínimo tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía única. |
|--|---|

Dentro de los cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los siguientes amparos

| Amparo | Vigencia | Valor Asegurado |
|--|--|---|
| Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan | La del plazo y seis (6) meses más | veinte por ciento (20%) del valor total del contrato |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo | Al cien (100%) del monto que el contratista reciba para la ejecución del contrato |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato | Plazo del contrato y tres (3) años más. | Cinco por ciento (5%) del valor total del respectivo contrato de obra, |



| | | |
|--|--|---|
| Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción | vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las Obras. | Por un valor equivalente el treinta por ciento (30%) del valor final de las obras y por una |
| Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual | vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato. | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato |

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA.

10.1. Restablecimiento o ampliación de la garantía

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gastoo Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA", asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de



la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificadosin la autorización expresa del MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA

11. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Esta Contratación **NO** está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad yexcepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **NO SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública.

12. ANEXOS Y FORMATOS

Anexo 1. Estudios y diseños unidad deportivas “Iván Duque Escobar”

Anexo 2. Especificaciones técnicas particulares.

Anexo 3. Presupuesto oficial y análisis de precios unitarios.

FORMATO 1. Carta de presentación de la propuesta

FORMATO 2. Capacidad Jurídica

FORMATO 3. Equipo de profesionales

FORMATO 4. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

FORMATO 5. Experiencia de los profesionales

FORMATO 6. Experiencia general y específica

FORMATO 7. Capacidad financiera

FORMATO 8. Relación de experiencia personal

FORMATO 9. Propuesta económica.

FORMATO 10. P.G.I.O

FORMATO 11. Análisis AIU

FORMATO 12. Análisis de precios unitarios

FORMATO 13. Lista de insumos

Gómez Plata, 07 de enero de 2022.

Jarol Arturo Vélez Toro

Secretario de Planeación, Obras Públicas y SPD